



## PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

### SESIÓN ORDINARIA.

ACTA DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2020.

#### LIBRO 6

#### SESIÓN N° 12



#### SUMARIO

INICIO, 12:01 HRS.  
CLAUSURA, 14:51 HRS.  
ASISTENCIA: 23, DIPUTADOS.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN LEGAL DEL CUÓRUM.

II. - SE PRESENTA AL PLENO EL ORDEN DEL DÍA.

III.- DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE LA SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

IV.-ASUNTOS EN CARTERA:

A) OFICIO SUSCRITO POR LA DIPUTADA KARLA REYNA FRANCO BLANCO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA RETURNE DE INICIATIVAS EN MATERIA EDUCATIVA A LA COMISIÓN COMPETENTE.

B) PAQUETE FISCAL PRESENTADO POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO QUE CONTIENE INICIATIVA PARA MODIFICAR LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE YUCATÁN; INICIATIVA PARA EXPEDIR LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE YUCATÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021; INICIATIVA PARA EXPEDIR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL

ESTADO DE YUCATÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021; INICIATIVA PARA MODIFICAR EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE YUCATÁN; INICIATIVA PARA MODIFICAR LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE YUCATÁN, EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE YUCATÁN Y LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN, EN MATERIA DE AVALÚOS, COMO PARTE DEL PAQUETE FISCAL 2021.

C) PAQUETE FISCAL MUNICIPAL PRESENTADO POR AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, QUE CONTIENE: LEYES DE HACIENDA MUNICIPAL NUEVAS, LEYES DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, ASÍ COMO INICIATIVAS QUE REFORMAN SU RESPECTIVA LEGISLACIÓN HACENDARIA.

D) INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL PÁRRAFO QUINTO A LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 98 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN Y SE CREA LA LEY DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, SUSCRITA POR LAS DIPUTADAS SILVIA AMÉRICA LÓPEZ ESCOFFIÉ Y MARÍA DE LOS MILAGROS ROMERO BASTARRACHEA.

E) PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY QUE DECLARA A LA ORQUESTA SINFÓNICA DE YUCATÁN PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE YUCATÁN Y CREA LA ENTIDAD “ORGANISMO PARA EL IMPULSO Y CONTINUIDAD DE LA ORQUESTA SINFÓNICA DE YUCATÁN ADOLFO PATRÓN LUJÁN”, SIGNADA POR LAS DIPUTADAS MARÍA DE LOS MILAGROS ROMERO BASTARRACHEA Y SILVIA AMÉRICA LÓPEZ ESCOFFIÉ.

F) INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DE VÍCTIMAS DEL ESTADO DE YUCATÁN, SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARÍA TERESA MOISÉS ESCALANTE.

G) INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN EN MATERIA DE PARLAMENTO JUVENIL, SUSCRITA POR LA DIPUTADA LIZZETE JANICE ESCOBEDO SALAZAR.

H) PROPUESTA DE ACUERDO SUSCRITA POR DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, RELATIVA A LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE POSTULACIÓN CONSUELO ZAVALA CASTILLO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN.

I) DICTAMEN, POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DE SALUD Y LA LEY DE EDUCACIÓN, AMBAS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN MATERIA DE SALUD BUCODENTAL.

J) DICTAMEN, POR EL QUE SE MODIFICA LA LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE YUCATÁN EN MATERIA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO Y CONSULTA CIUDADANA.

K) DICTAMEN, POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSOS

ARTÍCULOS A LA LEY PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN MATERIA DE UNIDADES DE IGUALDAD DE GÉNERO.

L) DICTAMEN, POR EL QUE SE MODIFICA LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS ADULTOS MAYORES DEL ESTADO DE YUCATÁN Y LA LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE YUCATÁN.

M) DICTAMEN, POR EL QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO 64 H DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN MATERIA DE PARIDAD DE GÉNERO.

N) DICTAMEN, POR EL QUE SE MODIFICA LA LEY DE SALUD, LA LEY DE EDUCACIÓN Y LA LEY DE NUTRICIÓN Y COMBATE A LA OBESIDAD, TODAS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN MATERIA DE COMBATE A LA OBESIDAD.

O) DICTAMEN, EN EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 253-A Y 275-G DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN MATERIA DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL ESTADO.

P) DICTAMEN, POR EL QUE SE MODIFICA LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE SUS MUNICIPIOS Y DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS COORDINADOS Y DESCENTRALIZADOS DE CARÁCTER ESTATAL, EN MATERIA DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y PENSIÓN.

V.-EN ASUNTOS GENERALES SOLICITARON E HICIERON USO DE LA PALABRA LOS DIPUTADOS: LUIS ENRIQUE BORJAS ROMERO, KARLA REYNA FRANCO BLANCO, ADRIANA DÍAZ LIZAMA, FELIPE CERVERA HERNÁNDEZ, VÍCTOR MERARI SÁNCHEZ ROCA, WARNEL MAY ESCOBAR, MARCOS NICOLÁS RODRÍGUEZ RUZ, LETICIA GABRIELA EUÁN MIS, MIGUEL EDMUNDO CANDILA NOH, FÁTIMA DEL ROSARIO PERERA SALAZAR Y LUIS HERMELINDO LOEZA PACHECO.

VI.- CONVOCATORIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN QUE DEBERÁ CELEBRAR ESTE CONGRESO, Y CLAUSURA DE LA PRESENTE, REDACCIÓN Y FIRMA DEL ACTA RESPECTIVA.



### Acta 12/3er.A/1er.P.Ord./ 2020/LXII

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo, con el fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional. Para

tal efecto, fueron debidamente convocados el día miércoles dieciocho de noviembre del año dos mil veinte, para la celebración de la sesión del jueves veintiséis del presente mes y año a las once horas.

Preside la sesión la Diputada Lizzete Janice Escobedo Salazar y se desempeñan como Secretarías, las Diputadas Fátima del Rosario Perera Salazar y Paulina Aurora Viana Gómez, quienes conforman la Mesa Directiva del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional, cargo para el cual fueron designados.

La Presidenta de la Mesa Directiva comunicó que en esos momentos se abre el sistema electrónico para que los señores Diputados puedan registrar su asistencia, por lo que solicitó a la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dé cuenta de ello y constate el cuórum.

Para dar cuenta de ello y constatar el cuórum, la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, le informó a los Diputados que el sistema electrónico de registro se encuentra abierto hasta por dos minutos.

**I** De acuerdo al sistema electrónico de registro, la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar informó a la Presidencia el resultado de los Legisladores asistentes, encontrándose reunidos en esta sesión, veintitrés Diputados que se relacionan a continuación: Luis María Aguilar Castillo, Mirthea del Rosario Arjona Martín, Kathia María Bolio Pinelo, Luis Enrique Borjas Romero, Miguel Edmundo Candila Noh, Martín Enrique Castillo Ruz, Felipe Cervera Hernández, Mario Alejandro Cuevas Mena, Manuel Armando Díaz Suárez, Rosa Adriana Díaz Lizama, Lizzete Janice Escobedo Salazar, Leticia Gabriela Euán Mis, Karla Reyna Franco Blanco, Luis Hermelindo Loeza Pacheco, Silvia América López Escoffí, Warnel May Escobar, María Teresa Moisés Escalante, Fátima del Rosario Perera Salazar, Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro, Marcos Nicolás Rodríguez Ruz, María de los Milagros Romero Bastarrachea, Víctor Merari Sánchez Roca y Paulina Aurora Viana Gómez.

Se justificó la inasistencia del Diputado Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, en virtud de haber solicitado permiso previo a la Presidencia y

posteriormente, la Diputada Lila Rosa Frías Castillo, se integrará al desarrollo de la sesión.

Se declaró legalmente constituida la sesión, por existir el cuórum reglamentario, siendo las doce horas con un minuto.

## II El Orden del Día fue el siguiente:

I.- Lectura del Orden del Día.

II.- Discusión y votación de la síntesis del acta de la sesión ordinaria de fecha dieciocho de noviembre del año dos mil veinte.

III.- Asuntos en cartera:

a) Oficio suscrito por la Diputada Karla Reyna Franco Blanco, Presidenta de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, mediante el cual solicita retorne de iniciativas en materia educativa a la Comisión competente.

b) Paquete Fiscal presentado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado que contiene Iniciativa para modificar la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán; Iniciativa para Expedir la Ley de Ingresos del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2021; Iniciativa para Expedir el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2021; Iniciativa para Modificar el Código Fiscal del Estado de Yucatán; Iniciativa para Modificar la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán, el Código Fiscal del Estado de Yucatán y la Ley que Crea el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, en Materia de Avalúos, como parte del Paquete Fiscal 2021.

c) Paquete Fiscal Municipal presentado por Ayuntamientos del Estado, que contiene: Leyes de Hacienda Municipal Nuevas, Leyes de Ingresos de los Municipios del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2021, así como Iniciativas que reforman su respectiva legislación hacendaria.

d) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el Párrafo Quinto a la Fracción IV del Artículo 98 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y se Crea la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Yucatán, suscrita por las Diputadas Silvia América López Escoffí y María de los Milagros Romero Bastarrachea.

e) Proyecto de Decreto por el que se Crea la Ley que Declara a la Orquesta Sinfónica de Yucatán Patrimonio Cultural del Estado de Yucatán y Crea la Entidad “Organismo para el Impulso y Continuidad de la Orquesta Sinfónica de Yucatán Adolfo Patrón Luján”, signada por las Diputadas María de

los Milagros Romero Bastarrachea y Silvia América López Escoffí.

f) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley de Víctimas del Estado de Yucatán, suscrita por la Diputada María Teresa Moisés Escalante.

g) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán en Materia de Parlamento Juvenil, suscrita por la Diputada Lizzete Janice Escobedo Salazar.

h) Propuesta de Acuerdo suscrita por Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, relativa a la integración de la Comisión de Postulación Consuelo Zavala Castillo del H. Congreso del Estado de Yucatán.

i) Dictamen de la Comisión Permanente de Salud y Seguridad Social, por el que se reforma la Ley de Salud y la Ley de Educación, ambas del estado de Yucatán, en Materia de Salud Bucodental.

j) Dictamen de la Comisión Permanente de Igualdad de Género, por el que se modifica la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán en Materia de Perspectiva de Género y Consulta Ciudadana.

k) Dictamen de la Comisión Permanente de Igualdad de Género, por el que se adicionan diversos Artículos a la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Yucatán, en Materia de Unidades de Igualdad de Género.

l) Dictamen de la Comisión Permanente de Derechos Humanos por el que se modifica la Ley para la Protección de los Derechos de los Adultos Mayores del Estado de Yucatán y la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Yucatán.

m) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que se modifica el Artículo 64 H de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, en Materia de Paridad de Género.

n) Dictamen de la Comisión Permanente de Salud y Seguridad Social, por el que se modifica la Ley de Salud, la Ley de Educación y la Ley de Nutrición y Combate a la Obesidad, todas del Estado de Yucatán, en Materia de Combate a la Obesidad.

o) Dictamen de Acuerdo de la Comisión Permanente de Salud y Seguridad Social, en el que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los Artículos 253-A y 275-G de la Ley de Salud del Estado de Yucatán, en Materia de Venta de Bebidas Alcohólicas en el Estado.

p) Dictamen de la Comisión Permanente de Salud

y Seguridad Social, por el que se modifica la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de Yucatán, de sus Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados de Carácter Estatal, en Materia de Igualdad entre Hombres y Mujeres y Pensión.

IV.- Asuntos generales.

V.- Convocatoria para la próxima sesión que deberá celebrar este Congreso, y

VI.- Clausura de la sesión.

**III** II.- Desahogado el primer punto del orden del día, la Presidenta de la Mesa Directiva, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 65 y 82 Fracción I del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, sometió a discusión de los Diputados la síntesis del Acta de la sesión ordinaria de fecha dieciocho de noviembre del año dos mil veinte, incluida en el sistema electrónico; no habiéndola, se sometió a votación la síntesis del Acta, en forma económica, siendo aprobada por unanimidad.

**IV** III.- A continuación, la Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez, dio inicio a la lectura de los asuntos en cartera:

A) Oficio suscrito por la Diputada Karla Reyna Franco Blanco, Presidenta de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, mediante el cual solicita returne de iniciativas en materia educativa a la Comisión competente.- ENTERADO.

#### **SE TURNARON LAS INICIATIVAS A LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.**

La Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

B) Paquete Fiscal presentado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado que contiene Iniciativa para modificar la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán; Iniciativa para Expedir la Ley de Ingresos del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2021; Iniciativa para Expedir el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2021; Iniciativa para Modificar el Código Fiscal del Estado de Yucatán; Iniciativa para Modificar la Ley General de

Hacienda del Estado de Yucatán, el Código Fiscal del Estado de Yucatán y la Ley que Crea el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, en Materia de Avalúos, como parte del Paquete Fiscal 2021.-

#### **FUE TURNADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.**

La Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

C) Paquete Fiscal Municipal presentado por Ayuntamientos del Estado, que contiene: Leyes de Hacienda Municipal Nuevas, Leyes de Ingresos de los Municipios del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2021, así como Iniciativas que reforman su respectiva legislación hacendaria.-

#### **SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.**

La Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

D) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el Párrafo Quinto a la Fracción IV del Artículo 98 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y se Crea la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Yucatán, suscrita por las Diputadas Silvia América López Escoffí y María de los Milagros Romero Bastarrachea.-

#### **FUE TURNADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.**

La Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

E) Proyecto de Decreto por el que se Crea la Ley que Declara a la Orquesta Sinfónica de Yucatán Patrimonio Cultural del Estado de Yucatán y Crea la Entidad “Organismo para el Impulso y Continuidad de la Orquesta Sinfónica de Yucatán Adolfo Patrón Luján”, signada por las Diputadas María de los Milagros Romero Bastarrachea y Silvia América López Escoffí.-



“LXII Legislatura de la paridad de género“

**SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ARTE Y CULTURA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.**

La Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**F)** Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley de Víctimas del Estado de Yucatán, suscrita por la Diputada María Teresa Moisés Escalante.-

**FUE TURNADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.**

La Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**G)** Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán en Materia de Parlamento Juvenil, suscrita por la Diputada Lizzete Janice Escobedo Salazar.-

**SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.**

La Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**H)** Propuesta de Acuerdo suscrita por Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, relativa a la integración de la Comisión de Postulación Consuelo Zavala Castillo del H. Congreso del Estado de Yucatán.

**ACUERDO**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Se designan a los diputados que integrarán la Comisión de Postulación “**Consuelo Zavala Castillo del H. Congreso del Estado de Yucatán**”, para premiar y reconocer a las mujeres yucatecas que se hayan destacado en el campo de la ciencia, la cultura, la política, la economía o la lucha social a favor de la igualdad de género y la promoción, fomento y defensa de los derechos humanos de las mujeres en nuestro Es-

tado o en el País. La Comisión de Postulación se conformará de la siguiente manera:

**PRESIDENTA:** DIP. LIZZETE JANICE ESCOBEDO SALAZAR

**VICEPRESIDENTA:** DIP. KATHIA MARÍA BOLIO PINELO

**SECRETARIA:** DIP. FÁTIMA DEL ROSARIO PERERA SALAZAR

**SECRETARIA:** DIP. MARÍA DE LOS MILAGROS ROMERO BASTARRACHEA

**VOCAL:** DIP. MARÍA TERESA MOISÉS ESCALANTE

**Artículos Transitorios:**

**Primero.** - Este Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

**Segundo.**- Esta Comisión de Postulación, se encargará de dictaminar lo conducente a fin de que entre las personas propuestas se determine la que recibirá el Reconocimiento “**Consuelo Zavala Castillo del H. Congreso del Estado de Yucatán**”, en el año 2021.

PROTESTAMOS LO NECESARIO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020.

LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXII LEGISLATURA.

PRESIDENTE:

(RÚBRICA)

DIP. FELIPE CERVERA HERNÁNDEZ.

SECRETARIA:

(RÚBRICA)

DIP. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA.

VOCAL:

(RÚBRICA)

DIP. MIGUEL EDMUNDO CANDILA NOH.

VOCAL:

(RÚBRICA)

DIP. SILVIA AMÉRICA LÓPEZ ESCOFFIÉ.

VOCAL:

(RÚBRICA)

DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA.

VOCAL:

(RÚBRICA)

DIP. HARRY GERARDO RODRÍGUEZ  
BOTELLO FIERRO.

VOCAL:

(RÚBRICA)

DIP. LUIS MARÍA AGUILAR CASTILLO.

Al término de la lectura de la Propuesta de Acuerdo, la Presidenta de la Mesa Directiva, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82 Fracciones V y VI del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, puso a discusión la Propuesta presentada; indicó que podrán hacer uso de la palabra dos Diputados, uno a favor y otro en contra; instruyó al que desee hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez y al que estuviere a favor, con la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar.

No habiéndose inscrito más Diputados para la discusión; se sometió a votación la Propuesta, en forma nominal, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en los Artículos 105 primer párrafo y 106 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Transcurrido el tiempo reglamentario y cerrado el sistema electrónico de votación, la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, informó que el resultado de la votación fue de 23 votos a favor; siendo aprobada por unanimidad la Propuesta. En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

La Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana

Gómez, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**I) Dictamen de la Comisión Permanente de Salud y Seguridad Social, por el que se reforma la Ley de Salud y la Ley de Educación, ambas del estado de Yucatán, en Materia de Salud Bucodental.**

La Presidenta de la Mesa Directiva, en virtud de que el dictamen ya ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen, con el objeto de que sea leído únicamente el decreto contenido en el mismo, en forma económica.

Se concedió la dispensa del trámite de lectura, en forma económica, por unanimidad. En tal virtud, la Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez, dio lectura al decreto.

## DECRETO

**Por el que se reforma la Ley de Salud y la Ley de Educación, ambas del Estado de Yucatán, en materia de salud bucodental.**

**Artículo Primero.-** Se adiciona un capítulo VI denominado “Salud Bucal” al Título Séptimo que contiene los artículos 113 Bis al 113 Decies de la Ley de Salud del Estado de Yucatán, para quedar como sigue:

### CAPÍTULO VI SALUD BUCAL

**Artículo 113 Bis.-** El Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Salud del Estado de Yucatán, implementará programas permanentes de salud bucal, enfocados en impulsar una cultura del cuidado de la salud bucodental, la prevención de las enfermedades y el tratamiento y rehabilitación de los padecimientos bucodentales.

**Artículo 113 Ter. -** En la implementación de los programas de salud bucodental, la Secretaria de Salud, deberá procurar un trabajo multidisciplinario y la participación de las instituciones y dependencias del gobierno estatal, la academia, así como de los sectores sociales y privados, con la

finalidad de propiciar una cultura de prevención y atención de las enfermedades en la población.

Para efectos del cumplimiento del presente Capítulo, el Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Salud, contará con una Comisión Interinstitucional de Salud Bucal, cuyos objetivos, programas, metas, conformación y reglamentación interna serán determinados por el titular de la Secretaría.

**Artículo 113 Quáter.** - En los programas a los que refiere el artículo que antecede, se deberán incluir con prioridad, acciones que promuevan una cultura de higiene, cuidado y prevención de las enfermedades bucodentales en las y los niños del estado.

**Artículo 113 Quinquies.** - A las niñas y niños que formen parte de la educación preescolar y primaria del sector público, se les deberá de garantizar al menos dos revisiones odontológicas y profilácticas al año, independientemente del régimen de seguridad social o protección social en salud al que pertenezcan.

**Artículo 113 Sexies.** - El Estado promoverá en coordinación con las autoridades Municipales, Estatales y Federales competentes, todos aquellos estudios, investigaciones y acciones propensas a mejorar la salud bucal de los habitantes de Yucatán, sujetándose a lo establecido por la Ley General de Salud y las demás disposiciones legales aplicables.

**Artículo 113 Septies.**- El Ejecutivo Estatal, deberá incluir en su Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Yucatán, un monto suficiente que garantice la operación del programa de salud bucodental contenido en la presente ley, en la prevención de enfermedades, a fin de otorgar al inicio de cada ciclo escolar, un paquete de salud bucodental a todos los alumnos inscritos en escuelas públicas de los niveles preescolar y primaria en el Estado de Yucatán.

Para efectos de la presente ley se considerarán inscritos en las escuelas públicas de nivel preescolar y primaria del Estado de Yucatán a:

I. Las alumnas y alumnos de nivel preescolar y primaria que establece las fracciones I a la III del artículo 43 de la Ley de Educación del Estado de Yucatán ubicadas en el Estado de Yucatán.

II. Las alumnas y alumnos de preescolar inscritos en los Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS) y Estancias Infantiles dependientes del Gobierno del Estado de Yucatán.

III. Las alumnas y alumnos de educación especial inscritos en Centros de Atención Múltiple (CAM's), Unidades de Servicios de Apoyo a la Escuela Regular (USAER) y Centros de Recursos, Información e Innovación para la Integración Educativa (CRINE) ubicados dentro del Estado de Yucatán.

**Artículo 113 Octies.** - Para efectos de la presente ley, se entenderá por Paquete de Salud Bucodental al conjunto de tres elementos de las siguientes herramientas:

I. Crema/pasta dental de entre 40 y 75 ml contando con los siguientes ingredientes: Flúor 1450 ppm, Carbonato de Calcio.

II. Cepillo de dientes de mango plástico con cerdas hechas de nylon con punta redondeada, para el caso de preescolar tamaño chico y para educación primaria tamaño mediano.

III. Manual didáctico educativo de los buenos hábitos del cepillado dental y cuidados para la salud bucal.

**Artículo 113 Nonies.** - La Secretaría de Salud del Estado de Yucatán, será la dependencia responsable de operar el proceso de adquisición e integración de los paquetes de salud bucodental, así como de coordinarse con la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán, para la distribución de estos paquetes en las escuelas públicas de los niveles preescolar y primaria del estado.

**Artículo 113 Decies.** - En el ámbito de sus facultades, el Titular de la Secretaría de Salud del Estado de Yucatán elaborará la reglamentación del programa en la que se establezcan los requisitos y procedimientos necesarios para hacer efectivo el derecho que establece esta ley en materia de salud bucodental, así como los mecanismos para la evaluación y fiscalización del programa en los términos que establecen las disposiciones correspondientes.

**Artículo Segundo.**- Se adiciona la fracción XLIV al artículo 34 de la Ley de Educación del Estado de Yucatán, para quedar como sigue:

**Artículo 34. ...**

**I. a la XLIII. ...**

**XLIV.** En los grados de preescolar y primaria, fomentar en los educandos hábitos de cepillado e higiene dental y, en general, todos los aspectos concernientes a la salud bucodental. Para este efecto, las autoridades educativas de la entidad podrán coordinarse con la Secretaría de Salud del Estado de Yucatán con la finalidad de llevar a cabo los programas en las modalidades y características que establece la Ley de Salud del Estado de Yucatán en su capítulo VI de su Título Séptimo.

...

**TRANSITORIO:**

**Artículo Único.** - El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

**DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES  
“MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO”  
DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN  
LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS  
DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE  
DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**

**COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD Y SEGU-  
RIDAD SOCIAL.**

**PRESIDENTE:**  
DIP. MANUEL ARMANDO DÍAZ SUÁREZ.

**VICEPRESIDENTE:**  
DIP. MARCOS NICOLÁS RODRÍGUEZ RUZ.

**SECRETARIO:**  
DIP. MIGUEL EDMUNDO CANDILA NOH.

**SECRETARIA:**  
DIP. MARÍA TERESA MOISÉS ESCALANTE.

**VOCAL:**  
DIP. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA.

**VOCAL:**  
DIP. LETICIA GABRIELA EUAN MIS.

**VOCAL:**  
DIP. LUIS MARÍA AGUILAR CASTILLO.

Al concluir la lectura del decreto, la Presidenta expresó: “Honorable Asamblea. El presente dictamen contiene el decreto por el que se reforma la Ley de Salud y la Ley de Educación, ambas del estado de Yucatán, en Materia de Salud Bucodental, con la que se otorga atribuciones al Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Salud del Estado de Yucatán para implementar Programas permanentes de Salud Bucal. En tal virtud, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicito la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en estos momentos. Los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica”.

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por unanimidad.

El Diputado Manuel Armando Díaz Suárez, Presidente de la Comisión Permanente de Salud y Seguridad Social, que presenta el dictamen enlistado en el orden del día de esta sesión, solicitó el uso de la palabra de conformidad con lo que establece la Fracción V del Artículo 34 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y 98 de su propio Reglamento, por lo que la Presidencia, se la concedió.



En el uso de la palabra el **Diputado Manuel Armando Díaz Suárez**, manifestó: “Muchas gracias Diputada Presidenta con el permiso de la Mesa Directiva compañeras y compañeros Diputados, señores de los medios de comunicación, amable público presente y quienes nos acompañan en redes sociales muy buenas tardes. El día de hoy hago uso de la máxima tribuna del estado para someter a su consideración un dictamen de vital importancia para la salud de los yucatecos, las enfermedades bucodentales constituyen uno de los problemas de salud pública que se presenta con mayor frecuencia en toda la población, sin distinción de edad o nivel socioeconómico, sus secuelas producen efectos incapacitantes de orden funcional, sistémico y estético y esto por el resto de la vida de los afectados, la Organización Mundial de la Salud; define que la salud es el estado de completo bienestar



“LXII Legislatura de la paridad de género“

físico, mental y social y no solamente la ausencia de enfermedad, por lo tanto si se presentan focos infecciosos en la cavidad bucal, lesiones si la dentición y mordida no es funcional o si se presenta pérdida de las piezas dentales de manera prematura, no se puede considerar a una persona sana ni en lo físico ni en lo mental, de acuerdo a la Dirección General de Epidemiología de la Secretaría de Salud, los grupos más vulnerables de padecer caries o enfermedad periodontal son desde luego los niños, los adolescentes, las mujeres embarazadas y las personas que padecen diabetes, tan solo en México existe aproximadamente 10 millones de niños entre los 2 y los 5 años que padecen de caries, por lo que esto confirma que es un grave problema de salud pública, María Gloria Hiroce López profesora de la Facultad de Odontología del UNAM, afirma que la caries es en la infancia temprana antes conocida como caries de biberón, es un indicativo de futuros problemas de salud, pues además de afectar la nutrición, la alimentación y el crecimiento, también interfiere con el sueño, el rendimiento y la concentración en la escuela e incluso pues como todos entendemos el autoestima de las niñas y los niños, por desgracia el estado de Yucatán ocupa el quinto lugar en gingivitis y enfermedad periodontal, además nuestra entidad 4 de cada 10 niños tiene de 3 a 5 piezas dentales afectadas y los adolescentes de 10 a 14 años de edad tienen en promedio 3 dientes afectados por caries, actualmente en Yucatán solo el 20 % de las personas que acuden a los servicios médicos, tienen una óptima salud bucal y el resto el 80% tiene severas afectaciones, de este restante 80% la tercera parte tiene incluso enfermedades periodontales graves, como consecuencia de lo anterior desde hace varios meses e tenido la oportunidad de trabajar con especialistas y con la sociedad civil organizada, para impulsar desde cada estado un gran Proyecto Nacional de Salud Bucal, que tiene como objetivos el fomentar el cepillado dental desde las edades tempranas, hacer conciencia sobre la importancia de la salud bucodental, prevenir enfermedades y con ello contribuir a la salud general de la población, derivado de esto el 27 de agosto de 2020 presente a esta Soberanía una iniciativa con la materia de modificar las leyes de salud y de educación, misma que fue bien recibida por los integrantes de la comisión de salud y tras una semana de trabajo, análisis, aportaciones, socialización y perfeccionamiento de la misma, se dio como resultado un dictamen que fue aprobado por unanimidad en el seno de la propia comisión y hoy se encuentra a

consideración de cada una y de cada uno de ustedes, como representante de la sociedad yucateca, es nuestro deber constitucional y moral procurar el bienestar de la sociedad; así como proporcionar los medios suficientes para garantizar la salud de los ciudadanos, reitero mi agradecimiento a las y los Diputados miembros de la Comisión de Salud y Seguridad Social, por la apertura, la paciencia y disposición para construir este producto legislativo, también agradezco a la sociedad civil como es el caso de la Fundación Dental Mexicana, en especial al Cirujano Dentista Camilo Villanueva, a la Asociación Dental Mexicana Capitulo Yucatán, al Cirujano Dentista Ricardo Ortiz de Ora Irigoyen, quien es el Coordinador Estatal de Salud Bucal en Yucatán y desde luego pues a las Instituciones como es, la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación que siempre han tenido toda la apertura para trabajar con este dictamen, a los colegios de profesionales y a las universidades quienes proporcionaron el sustento técnico, la asesoría, ideas y propuestas, para que pudiéramos crear este dictamen con un enfoque muy amplio de atención y prevención y una visión multidisciplinaria, el dictamen modifica diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado, con la finalidad de contribuir entonces a la salud bucodental de las niñas y los niños y tiene como puntos centrales el proporcionar un kit bucal, el cual contará con un manual didáctico educativo sobre los correctos hábitos del cepillado dental, además un cepillo de dientes y una crema dental, la posibilidad que las autoridades municipales estatales y federales promuevan de manera multidisciplinaria y coordinada, estudios de investigación y acciones propensas a mejorar la salud bucal, también busca crear un mecanismo que pueda garantizar al menos dos revisiones odontológicas y profilácticas en las escuelas cada año, también busca implementar programas permanentes en salud bucal enfocado a impulsar una cultura del cuidado de la salud bucodental y no depender únicamente de las dos semanas nacionales de salud bucal que existe en la actualidad, el propósito de esta modificación es enseñar y generar hábitos de limpieza bucal desde edades tempranas, para evitar enfermedades durante o después del crecimiento, lo que no podamos fomentar la cultura que no podamos impulsar en materia de salud en los niños en el nivel primaria, en el nivel preescolar, pues probablemente ya no lo podamos lograr en edades posteriores, los efectos positivos entonces de esta medida podemos atestiguarlos ahora recientemente en el 2019, cuando un servidor junto con la Secretaría de Salud,

la Secretaría de Educación ambas del Estado de Yucatán y la Fundación Colgate, llevamos a cabo un programa que se denominó “Salud Bucal a las Aulas”, donde otorgamos kits dentales y material educativo a más de 52 escuelas y como resultado pudimos observar la importante disminución de la placa dentobacteriana en los niños; hasta en un 70 por ciento, tras tres meses de cepillado cotidiano en el caso de los niños. El aprobar entonces este dictamen nos estaría permitiendo prevenir muchos problemas de salud en las niñas, en los niños y en general en los futuros adultos, como debatir que no es cierto aquel dicho que dice, que es mejor prevenir que lamentar, como debatir que la prevención de las enfermedades nos solamente nos evita mayor sufrimiento; si no que también contribuye importantemente a la economía de la sociedad. Desde luego nosotros como Diputados tenemos que tener muy presente que el apostar a la salud y la educación, es apostarle verdaderamente al bienestar de las y de los yucatecos, por eso yo insisto que estamos en la antesala de votar por un dictamen que sin lugar a dudas podría traer uno de los mayores beneficios a la ciudadanía que le pudiéramos ofrecer durante esta Legislatura, la salud y la educación, sin lugar a dudas es lo mejor que le podemos ofrecer a la sociedad, como Diputados pues me quito ahora sí que la camisa de Presidente de la Comisión de Salud y de Diputado me pongo la bata de médico y les insisto que estamos ante una maravillosa oportunidad de darle al alcance a la ciudadanía un verdadero bienestar. Es cuanto muchas gracias Diputada Presidenta”.

Dando inicio al trámite, la Presidenta con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión en lo general el dictamen, instruyó a los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez y a los que estuvieren a favor, con la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.

No habiéndose inscrito ningún Diputado para la discusión, se sometió a votación el dictamen en lo general, en forma económica, siendo aprobado por mayoría.

Continuando con el trámite, la Presidenta puso

a discusión el dictamen en lo particular; por lo que instruyó a los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez y a los que estuvieren a favor con la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.

No habiendo discusión, se sometió a votación el dictamen en lo particular, en forma económica, siendo aprobado por mayoría. En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta correspondiente.

La Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**J) Dictamen de la Comisión Permanente de Igualdad de Género, por el que se modifica la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán en Materia de Perspectiva de Género y Consulta Ciudadana.**

La Presidenta de la Mesa Directiva, en virtud de que el dictamen ya ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen, con el objeto de que sea leído únicamente el decreto contenido en el mismo, en forma económica.

Se concedió la dispensa del trámite de lectura, en forma económica, por unanimidad. En tal virtud, la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dio lectura al decreto.

#### **DECRETO:**

#### **POR EL QUE SE MODIFICA LA LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE YUCATÁN EN MATERIA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO Y CONSULTA CIUDADANA**

**Artículo Único.-** Se reforma el primer párrafo y la fracción VIII del artículo 2; se reforma el primer párrafo del artículo 10; se reforman los incisos XXXVII, XXXVIII y se adiciona el inciso XXXIX del

“LXII Legislatura de la paridad de género“

artículo 23 ter; y se adiciona el artículo 24 bis; todos de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán, para quedar como sigue:

**Artículo 2.-** La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral, equitativo y sustentable de la entidad, con perspectiva de género, y deberá atender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para ello, estará basada en los siguientes principios:

**I.- a VII.- ...**

**VIII.-** La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, promoviendo el avance igualitario de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo, y

**IX.- ...**

**Artículo 10.-** Las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado deberán planear y conducir sus actividades y sujeción a los objetivos y prioridades establecidos en los instrumentos de planeación; observando siempre la igualdad entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género desde su formulación.

...

**Artículo 23 ter.- ...**

**I.- a XXXVI.- ...**

**XXXVII.-** Compilar los planes municipales de desarrollo y cualquier otra información que considere relevante;

**XXXVIII.-** Promover la incorporación de indicadores que faciliten el diagnóstico del impacto de los programas en grupos específicos de la población, distinguiendo por origen étnico, género, edad, condición de discapacidad, tipo de localidad, entre otros, y

**XXXIX.-** Las demás que establezcan otras disposiciones legales y normativas aplicables.

**Artículo 24 bis.-** Para la formulación del Plan Estatal se llevarán a cabo ejercicios de consulta ciudadana con el objeto de que la población exprese sus opiniones para la elaboración de dicho instrumento rector.

#### TRANSITORIOS:

**Artículo Primero.- Entrada en vigor.**

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Estado.

**Artículo Segundo.- Derogación tácita.**

Se derogan todas las disposiciones de igual o menor rango que se opongan a lo establecido en este decreto.

**DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES “MTRA. CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.**

#### COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO.

PRESIDENTA:

DIP. MARÍA DE LOS MILAGROS ROMERO BASTARRACHEA.

VICEPRESIDENTA:

DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO.

SECRETARIA:

DIP. FÁTIMA DEL ROSARIO PERERA SALAZAR.

SECRETARIA:

DIP. KATHIA MARÍA BOLIO PINELO.

VOCAL:

DIP. PAULINA AURORA VIANA GÓMEZ.

VOCAL:

DIP. MARÍA TERESA MOISÉS ESCALANTE.

VOCAL:

DIP. LUIS MARÍA AGUILAR CASTILLO.

Al término de la lectura del decreto, la Presidenta indicó: “Diputadas y Diputados. El presente

dictamen contiene el decreto que modifica la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán, en Materia de Perspectiva de Género y Consulta Ciudadana; con la cual se actualiza el marco normativo de acuerdo con los cambios que nuestra sociedad ha presentado, respondiendo al compromiso de promover acciones para fomentar una auténtica cultura de la igualdad entre mujeres y hombres en el estado de Yucatán. En tal virtud, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicito la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en estos momentos. Los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sirvanse manifestarlo en forma económica”.

Se concedió la dispensa del trámite solicitado en forma económica, por unanimidad.

Con fundamento con lo que establece la Fracción V del Artículo 34 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y 98 de su propio Reglamento, la Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea, Presidenta de la Comisión Permanente de Igualdad de Género, quien presenta el dictamen enlistado en el orden del día de esta sesión, solicitó el uso de la palabra; por lo que la Presidencia, se la concedió.



En el uso de la tribuna la **Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea**, dijo: “Muy buenas tardes compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, a la ciudadanía que nos acompaña a través de la página oficial del Congreso del Estado. ‘El día en que sea posible que la mujer ame no en su debilidad sino en su fuerza, el día que no escape de sí misma; sino que se encuentre así misma, que no se límite sino que se afirme, ese día el amor se convertirá tanto para mujeres como para hombres en una fuente de vida y no de peligro mortal’. Palabras de Simone de Beauvoir. He pedido el uso de la palabra y en este momento haré alusión a las iniciativas presentadas en materia de género, para hacer una sola intervención el día de hoy ya que son varias las que se presentan; no solamente de la Comisión de Igualdad, sino proveniente también de Puntos Constitucionales y también he querido posicionar conmemorando el

25 de noviembre temas al respecto. Hablar de violencia en contra de las mujeres adultas, menores, adolescentes y niñas es hablar de un mal latente y creciente en todo el mundo y en todos los estratos sociales; así como también significa un agravio moral para todas nosotras y con ello se vuelve sinónimo de vergüenza para todas nuestras sociedades y un obstáculo importante para el desarrollo inclusivo, equitativo y sostenible. Los actos de desigualdad que vivimos muchas mujeres día a día se debe a una profunda falta de respeto y conciencia de la sociedad, que se ha construido sobre bases machistas y misóginas a lo largo de la historia de nuestra existencia, tomando en cuenta que a pesar de los avances que se van teniendo el rezago al reconocimiento de la igualdad y dignidad inherentes al ser humano, es especial a la mujer sigue siendo una deuda moral con la sociedad. A pesar de esto, nuestros países tienen los presupuestos más bajos para combatir este grave problema, ya que solo el 1 por ciento de los recursos para la infancia están destinados a la prevención y protección del abuso sexual y la explotación, según el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia debemos de exigir mayor responsabilidad a las autoridades y estancias especializadas para proteger a los infantes, en todo el territorio mexicano las cifras son alarmantes, 3 mil 185 mujeres y niñas fueron asesinadas entre enero y octubre de este año; 10 homicidios al día, 1 mil 482 desaparecidos en lo que va del 2020, 1 mil 482 personas un promedio de 5 casos diarios y en Yucatán la violencia de género son tema del que no nos libramos; ya que día a día se presentan cada vez más casos que duelen, lastiman y avergüenzan, pero sobre todo, da impotencia ver como el sistema le falla una y otra vez a las mujeres. Datos relevantes es que de diciembre del 2015 a agosto del presente año ya han sido asesinadas 39 mujeres y muchas de ellas que habían denunciado previamente que corrían peligro y a las que nadie les prestó atención. Todos los días llegan ante las autoridades mujeres maltratadas y violentadas buscando apoyo y ayuda judicial, muchas regresan a sus casas con una decepción total al no recibir el apoyo necesario de las autoridades, lamentablemente vemos como cada día nos siguen haciendo falta una y otra vez más mujeres, sin que nuestro gobierno federal haga algo en realidad y no recorte programas de apoyo para erradicar las prácticas de violencia en contra de las mujeres; sino que nosotros que somos solo autoridad también hoy no les damos el respaldo a estos cientos de mujeres ¿quién lo va hacer?, ya

14



“LXII Legislatura de la paridad de género“

basta del abuso es momento de seguir alzando la voz, pero también de hacer políticas públicas para ayudarlas; no solamente basta con alzar la voz y no quedarnos calladas. Quiero decir hoy después de dos años de estar en esta Legislatura celebrando este día, conmemorando este día que esta Sexagésima Segunda Legislatura no le ha fallado a la ciudadanía en cuanto a trabajo legislativo, las Diputadas de Movimiento Ciudadano nos comprometimos impulsar una Agenda Legislativa a favor de la mujeres que busca alcanzar una verdadera igualdad en los diferentes ámbitos de la sociedad y garantizarles una vida libre de violencia, entre las iniciativas más destacadas que hemos presentado en materia de género, está la materia de reforma electoral para garantizar una libre participación de las mujeres en los procesos electorales para ocupar los cargos, les dimos entorno de seguridad, libertad de violencia y la oportunidad de contender en municipios o distritos locales donde antes solo se asignaban a hombres, en el ámbito penal presentamos diferentes reformas como el aumento a la pena de feminicidio, el abuso sexual, los delitos contra el honor el cual una violación se deriva de un embarazo, una enfermedad de transmisión sexual, también participamos en atenuantes en acoso sexual y a la inclusión del delito de abuso sexual en lugares de libre acceso, impulsamos iniciativas que sin ser propias de género iban a encaminadas a contribuir a la de construcción social impuesta por un sistema patriarcal, en la Comisión de Igualdad de Género dictaminamos iniciativas encaminadas a la erradicación de todas las formas de violencia en contra de las mujeres, como la violencia cibernética, la libertad de lactancia entre otras. El día de hoy estaremos aprobando dos iniciativas más, la primera que es la que estamos discutiendo que es en materia de perspectiva de género y consulta ciudadana, que contempla que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del estado sobre el desarrollo integral, equitativo y sustentable de la entidad con perspectiva de género y que deberá atender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El segundo dictamen que someteremos a su aprobación a continuación, es referente a la creación y funcionamiento de unidades de igualdad de género en las dependencias de gobierno, ayuntamientos del estado que tienen como objetivo contribuir, asistir y coadyuvar a la transversalidad institucionalidad de la perspectiva de género y

una cultura organizacional en la administración pública estatal y municipal entre los grandes beneficios que tendrán, serán el fomento a la transversalización de la perspectiva de género, en la cultura organizacional y el quehacer institucional. Para estas iniciativas de antemano pido su voto a favor, porque nos permitirán dar otro paso más hacia la inclusión, la igualdad de los derechos y el respeto a los derechos humanos y la dignidad de las mujeres. De igual modo, el día de hoy se presentará ante este pleno el dictamen de la iniciativa de paridad vertical en los ayuntamientos del estado de Yucatán, también presentada por Movimiento Ciudadano con el fin de salvaguardar la conformación de los cabildos municipales y respetar el género en el intercalado de las posiciones dentro del mismo; así como también tome en cuenta que ante la falta de uno de los representantes del cabildo, tendrá que entrar en sustitución alguien del género femenino en su caso. Con estas acciones sin duda marcamos un precedente para que en el estado de Yucatán se de igualdad sustantiva que permite libre desarrollo de todas las mujeres, pero sobre todo que permite avanzar y lograr un verdadero cambio en las acciones afirmativas. Quiero agradecer en este que es el último 25 de noviembre que esta Legislatura pasamos juntos, a todas las compañeras Diputadas que trabajaron a conciencia la unidad y que trabajaron con sororidad; al igual también le agradezco a mis compañeros Diputados que fueron solidarios y aliados en el avance de la igualdad de género en el estado, le agradezco a la Presidenta de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales Diputada Karla Franco Blanco, que siempre ha demostrado eficacia y eficiencia en su trabajo al sacar iniciativas de gran relevancia en el avance de este tema, le agradezco y felicito al Diputado Luis Enrique Borjas Romero Presidente de la Comisión de Justicia y Seguridad, que impulso y dictaminó iniciativas que sancionan delitos en contra de las mujeres trabajando de manera responsable y solidaria, le agradezco al Diputado Manuel Armando Díaz Suárez, Presidente de la Comisión Permanente de Salud, que trabajó, enriqueció y dictaminó iniciativas en materia de género en el ámbito de la salud, que salvaguardaron nuestros derechos para recibir atención médica y también al Diputado Luis María Aguilar Castillo Presidente de la Comisión de Educación, por todos los dictámenes referentes a la educación y formación de nuestros estudiantes, para que tengan una visión de perspectiva de género y respeto a la dignidad y derechos humanos en toda la ciudadanía, agradezco a

la Diputada María Teresa Moisés que dentro de su Comisión nunca faltó la perspectiva de género; así como a las aportaciones que hizo a cada una de las comisiones que antes mencionamos, si alguien omitió también lo felicito y me disculpo son las iniciativas que tengo presentes y en general a todos aquellos Diputados que se saben, se conocen, se reconocen y se identifican así mismos como sororas y participantes de todas las iniciativas en pro de la mujer, a todos quienes votaron a favor de todo lo que nos beneficia, ustedes saben quiénes han apoyado muchas gracias el día de hoy, lamentablemente no podemos decir lo mismo del gobierno federal, pues en él encontramos todas las deficiencias y todas las piedritas en el camino que aún hoy vamos a constatar en este último presupuesto, en el que nos llega no solamente reducciones al gobierno estatal que lo estaremos dirimiendo cuando corresponda; sino todos aquellos fondos que beneficiaban a las mujeres y que venían de manera directa mediante fideicomisos y que hoy ya no tendremos, el día de ayer el Presidente de todos los Mexicanos declaró y quiero citar aquí está de esta manera, el 25 de noviembre se conmemora el “Día Internacional de Eliminación de las Violencias Contra las Mujeres” y mientras el Presidente López Obrador declaró: ‘que el asesinato a mujeres es igual a cualquier otro asesinato, que homicidio es homicidio’ demostrando su total ignorancia, ignorancia culpable porque si tiene que saber cuál es la diferencia y haber estudiado la diferencia, entre que maten a unos y que asesinen a una mujer por el hecho de serla, la Secretaria Olga Sánchez Cordero dijo: ‘que esta administración va a pasar a la historia comprometida con la igualdad y aquí hay una muestra de ella’ sigue diciendo la Secretaria de Gobernación: ‘todas y todos formamos parte de ese proyecto y no dejamos a nadie atrás ni a nadie afuera’, creo que se le olvidó a la Secretaria de Gobernación hablar de todas aquellas mujeres que llevaban a sus hijos a las estancias infantiles, de todas aquellas mujeres a las que les quitaron 20 programas de apoyo a niñas, adolescentes y mujeres con 2 mil 707 millones de pesos menos, creo que también se le olvidó a la 4T, 9 programas a los que se les recortó el 100 por ciento de su presupuesto, como por ejemplo los de la inclusión en la equidad educativa en la Secretaría de Educación, en el anexo de igualdad de mujeres y hombres, también al programa de estancias como ya mencioné, también se le redujo el 100 por ciento al presupuesto del programa para la inclusión y equidad de género en el anexo de recursos para grupos vulnera-

bles, donde les quitaron 164 millones de pesos, también se le olvida a la 4T el programa donde se atendían la inclusión y la equidad educativa en la SEP en el rubro de desarrollo de los jóvenes donde se quitó 218 millones de pesos, a la educación media superior en este rubro de inclusión a jóvenes 33 millones de pesos y a nivel superior 37 millones de pesos, en fin, sabemos todos a quienes se les ha quitado los apoyos y cuantos millones de pesos menos hay, el recorte del gobierno de Andrés Manuel López Obrador es de 37 millones de pesos para la atención de la violencia contra las mujeres; aun cuando hay 10 asesinadas diario y también redujo 33.2 millones por ciento de los 113 millones etiquetados para estos programas a nivel federal. Para concluir esta intervención a la que agradezco su atención, quiero citar unas palabras de una gran feminista en nuestros tiempos Judith Butler, que esperaría que le lleguen a todos aquellos que defienden lo indefendible y para quienes lo mismo es la muerte de un hombre que de una mujer cuando las circunstancias son totalmente diferentes, para quienes siguen insistiendo en que la igualdad es morir de igual manera, cuando la igualdad serían no morir por las mismas causas, ‘mi igualdad contigo no proviene de comparar el valor de esta vida con el de otra, ni de un intento de cuantificar nuestro valor como personas, no, mi igualdad contigo proviene del hecho de que esta vida no es vida sin tu vida’. Muchas gracias compañeras y compañeros Diputados y el agradecimiento desde la Comisión de Igualdad para el trabajo de cada uno de ustedes, los que sí han contribuido gracias”.

Seguidamente, la Presidenta con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión el dictamen, instruyó a los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez y a los que estuvieren a favor con la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.



Se le concedió el uso de la voz a la **Diputada Lizzete Janice Escobedo Salazar**, quien expuso: “Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados,

amigos de los medios de comunicación, público que nos sintoniza a través de las redes sociales y el canal del Congreso, las mujeres seguimos siendo víctimas de la violencia y discriminación por el solo hecho de ser mujeres, durante los últimos años se ha presentado un cambio en el desarrollo de las políticas públicas encaminadas a la protección de los derechos humanos de las mujeres, lo cual se ha visto reflejado en la incorporación de la perspectiva de género en los procesos de planeación, como Diputada estoy consciente que legislar bajo este principio es una tarea central en el camino hacia la igualdad, pues esto permitirá transformar la manera en la cual se conservan las normas, es por ello que el mes de junio pasado presenté una iniciativa para reformar la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán, con el fin de consolidar la promoción de los derechos de las mujeres estableciendo la obligatoriedad de las dependencias y entidades estatales en la observancia de la incorporación de la perspectiva de género, desde la planeación y conducción de sus actividades; así como la determinación de sus objetivos, de esta manera se atenderán las causas que producen desigualdad, como la injusticia y la jerarquización de las personas pasadas en el género; así mismo mi iniciativa contemplo impulsar los procesos de participación ciudadana a través de la implementación de un ejercicio de consulta a la sociedad, para la formulación del plan estatal de desarrollo al inicio de cada administración, con esto se busca escuchar las necesidades más apremiantes del pueblo yucateco haciendo más productiva la acción social, quiero reconocer el gran trabajo que realiza la comisión permanente de igualdad de género, quien tiene a bien presidir la Diputada mi amiga María de los Milagros Romero Bastarrachea, que en un corto periodo de tiempo a pesar de las dificultades que ha conllevado esta nueva normalidad abogó y trabajó por la dictaminación de esta importante iniciativa para todas las mujeres en nuestro estado, compañeras y compañeros Diputados con este dictamen estaremos garantizando una adecuada planeación en los programas sensibles al género en nuestro estado, atendiendo las demandas de la sociedad y asegurando que los recursos públicos sean erogados de manera efectiva en la protección y garantía de los derechos humanos de las mujeres, es momento de romper paradigmas y cambiar la forma de mirar al mundo a través de un concepto más amplio del ejercicio gubernamental, que considere verdaderamente la paridad de género y la participación ciudadana, desde los procesos de

planeación como elementos fundamentales para afrontar las demandas de la sociedad. Por todo lo anterior solicito respetuosamente su voto a favor de este dictamen. Es cuanto”.



Se le otorgó el uso de la palabra a la **Diputada Kathia María Bolio Pinelo**, quien indicó: “Muchas gracias Presidenta, con el permiso de la Mesa Directiva, muy buenas tardes compañeras y compañeros Di-

putados, medios de comunicación y público que nos ve a través de la página oficial del canal del Congreso. Acciones para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres que permitan un acceso equitativo y justo a los bienes y recursos destinados para un desarrollo integral y sustentable en estado, la perspectiva de género y el acceso de las personas adultas mayores a las nuevas tecnologías para lograr un crecimiento personal y profesional en los diferentes ámbitos, son temas de gran trascendencia que por supuesto se tienen que abordar en este Poder Legislativo, incluso no únicamente se deben atender ahora sino se deben hacer de manera constante a través del trabajo legislativo con la intención de avanzar, de disminuir y de eliminar definitivamente las desigualdades que han existido por años entre diversos sectores de la población y hoy principalmente en el tema que nos ocupa para contribuir con la erradicación de las mujeres y su acceso a una vida libre de violencia, por lo expuesto la Fracción Parlamentaria de Acción Nacional no solamente respalda este dictamen; sino también quiero señalar que he presentado en este pleno diversas iniciativas, muchas de ellas ya aprobadas en materia de lenguaje inclusivo, paridad en los cargos públicos, impartición de justicia con perspectiva de género, las anteriores elevados a rango constitucional, “El Día Estatal de la Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato a la Vejez”, entre otras iniciativas más con las que se busca el crecimiento y protección y bienestar de las mujeres en Yucatán, las personas adultas mayores y en general todos y todas las yucatecas sin discriminación, a nombre de mis compañeras Diputadas y compañeros Diputados de Acción Nacional, quiero manifestar que nuestro voto será a favor de este dictamen y de otros más que posteriormente estarán sometiéndose a votación abordando los temas que expuesto en esta tribuna, en este sentido quiero solicitar a los demás legisladores también su voto a favor para concretar estas modificaciones, en específico a la Ley de Planeación para el Desarrollo del Es-

tado de Yucatán, la Ley para la Protección de los Derechos de los Adultos Mayores en Estado de Yucatán, la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Yucatán y la Ley para la Igualdad entre Hombres y Mujeres de nuestro Estado. Quiero agradecer a mi coordinadora parlamentaria la Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama ya que junto con ella he suscrito diversas iniciativas a favor de los derechos de las mujeres en Yucatán y al mismo tiempo felicitar ampliamente a las Diputadas proponentes de estas iniciativas que estamos por aprobar; que espero que así sea, la Diputada Lizzete Janice Escobedo Salazar, Silvia América López Escoffí, María de los Milagros Romero Bastarrachea y María Teresa Moisés Escalante que han hecho un excelente y extraordinario y soror trabajo legislativo a favor de todas las mujeres y los grupos de situación de vulnerabilidad del estado, un trabajo que ha abonado a la igualdad, a la justicia social y a la no discriminación de todos los sectores, pues más vulnerados del estado. Por su atención es cuanto y muchas gracias”.

No habiendo más intervenciones, por lo que considerándose suficientemente discutido el dictamen, en forma económica, por unanimidad; se sometió a votación el dictamen por el que se modifica la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán en Materia de Perspectiva de Género y Consulta Ciudadana, en forma económica, siendo aprobado por unanimidad. En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

La Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**K)** Dictamen de la Comisión Permanente de Igualdad de Género, por el que se adicionan diversos Artículos a la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Yucatán, en Materia de Unidades de Igualdad de Género.

La Presidenta de la Mesa Directiva, en virtud de que el dictamen ya ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen, con el objeto de

que sea leído únicamente el decreto contenido en el mismo, en forma económica.

Se concedió la dispensa del trámite de lectura, en forma económica, por unanimidad. En tal virtud, la Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez, dio lectura al decreto.

## DECRETO

**Artículo único.** Se adiciona el Capítulo III Bis denominado de las Unidades de Igualdad de Género, Sección Única “Estructura y atribuciones” a la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Yucatán, que contiene los artículos del 10 al 17, para quedar como sigue:

### CAPÍTULO III BIS UNIDADES DE IGUALDAD DE GÉNERO

#### Sección única Estructura y atribuciones

**Artículo 10. Creación y Objeto de la unidad.**

Cada dependencia, entidad o ayuntamiento deberá crear unidades de igualdad adscritas a ellas, con presupuesto suficiente para su funcionamiento, las cuales operarán de acuerdo al libre desarrollo de las políticas públicas observando en todo momento el principio de igualdad y tomando como base la política estatal en materia de igualdad de género.

Las unidades de igualdad tendrán por objeto contribuir, asistir y coadyuvar a la transversalidad e institucionalización de la perspectiva de género y una cultura organizacional en la administración pública estatal y municipal.

**Artículo 11. Atribuciones.**

Las unidades, para el cumplimiento de su objeto, tendrán las siguientes atribuciones:

I. Fomentar la transversalización de la perspectiva e igualdad de género en la cultura organizacional y que hacer institucional a través de mecanismos y programas que permitan promover, aplicar y garantizar la igualdad de derechos entre mujeres y hombres.

II. Asegurar, dar seguimiento y aplicar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en tratados y convenciones internacionales de dere-



chos humanos de las mujeres, en su ámbito de competencia.

III. Verificar la incorporación de la perspectiva de género en la planeación, programación y presupuesto anual de la dependencia, entidad o ayuntamiento a la que se encuentre adscrita y de los sectores vinculados a ella.

IV. Participar en las tareas programáticas y presupuestarias de la dependencia, entidad o ayuntamiento a la que se encuentre adscrita para impulsar acciones afirmativas y el acceso a bienes y servicios públicos de forma igualitaria, para lo cual podrán realizar propuestas encaminadas a lo antes descrito.

V. Opinar y proponer respecto a las acciones que impulse la dependencia, entidad o ayuntamiento a la que se encuentre adscrita para garantizar el acceso igualitario de las mujeres al desarrollo y la tutela de sus derechos humanos.

VI. Establecer y concertar acuerdos con las unidades responsables de la dependencia, entidad o ayuntamiento a la que se encuentre adscrita para ejecutar las políticas, acciones y programas de su competencia establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo y el Programa Especial de Igualdad de Género, Oportunidades y No Discriminación.

VII. Gestionar, dirigir y coordinar la formación, capacitación y certificación del personal en materia de igualdad y políticas públicas para la igualdad, atención o prevención de la violencia en contra de las mujeres, mismas que serán obligatorias para las dependencias, entidades o ayuntamientos que se encuentren adscritas.

VIII. Ser integrante y participar con voz y voto en los comités internos en materia de igualdad de género de la dependencia, entidad y de los ayuntamientos a los cuales se encuentran adscritos, en el ámbito de su competencia.

IX. Difundir y publicar información en materia de derechos humanos de las mujeres, no discriminación e igualdad y diversidad de las mujeres.

X. Promover que en los mensajes, campañas y los materiales informativos de comunicación social que transmita la dependencia, entidad o ayuntamiento a la que se encuentre adscrita, se apliquen con perspectiva de género, lenguaje incluyente y

no sexista y sin estereotipos, de acuerdo con la normatividad en la materia.

XI. Crear mecanismos que permitan asegurar que la prestación de atención y servicios a la población se lleven a cabo sin discriminación, de forma igualitaria y con perspectiva de género.

XII. Realizar la elaboración del plan de acción para la igualdad y aplicarla en la institución, dependencia o ayuntamiento a la que se encuentra adscrita.

XIII. Informar a la Secretaría de las Mujeres las acciones que realice la dependencia, entidad o ayuntamiento a la que se encuentre adscrita en materia de política pública y en cumplimiento del nuevo Programa Especial de Igualdad de Género, Oportunidades y No Discriminación.

XIV. Planificar y promover estudios e investigaciones para instrumentar un sistema de información, registro, seguimiento y evaluación de las condiciones y situación de desigualdad de género, en el ámbito de competencia y atribuciones de la dependencia, entidad o ayuntamiento a la que se encuentre adscrita conforme a lo que establece la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado.

XV. Impulsar la producción y sistematización de datos e información, por sexo, lenguaje y discapacidad, en torno a la atención de la población en los programas de gobierno

XVI. Elaborar y difundir de manera trimestral y anual informes de evaluación periódica para dar cuenta sobre los avances en la implementación de la política estatal en materia de igualdad de género de la dependencia, entidad o ayuntamiento a la que se encuentre adscrita así como del cumplimiento de las atribuciones de la unidad, e informarlos a la Secretaría de las Mujeres.

XVII. Informar a inicio de cada año a la Secretaría de Mujeres un plan de trabajo y los objetivos que el plan debe alcanzar durante dicho período.

XVIII. Recibir de la Secretaría de Mujeres capacitaciones y/o actualizaciones constantes, en materia legislativa, de acuerdos, decretos, tratados y convenios nacionales e internacionales, así como de políticas públicas del ejecutivo Federal y Estatal en materia de género.

Y demás acciones que deben realizar de acuerdo a su competencia al área de cada dependencia, entidad o Ayuntamiento al cual se encuentren adscritas.

**Artículo 12. Titular de la unidad.**

Las unidades tendrán un titular que será designada por la persona titular de la dependencia, entidad o ayuntamiento a la que se encuentre adscrita la unidad.

Cuando las dependencias o entidades cuenten con una unidad administrativa que desempeñe las funciones establecidas previstas en este capítulo, no será necesaria la designación a que se refiere el párrafo anterior.

**Artículo 13. Organigrama de las Unidades de Igualdad.**

Los Ayuntamientos, las dependencias o entidades de la administración pública estatal, contarán con una Unidad de Igualdad adscrita a las mismas, la cual estará conformado por un titular y auxiliares a su cargo.

Dichas unidades, contarán como mínimo con el área jurídica, de planeación, administrativa y de recursos humanos, de conformidad con la disponibilidad presupuestal y de acuerdo a la planilla laboral con la que se cuente.

Asimismo, quien ocupe la titularidad y el personal adscrito a las unidades deberán acreditar y contar con la formación académica acorde al área que le sea asignada, así como experiencia y conocimientos en la materia de igualdad de género.

**Artículo 14. Presupuesto**

Los Ayuntamientos, las dependencias o entidades de la administración pública estatal deberán dotar a las unidades de Igualdad adscritas a las mismas de un presupuesto suficiente y proporcional para el cumplimiento y desarrollo de sus funciones acorde a la presente ley.

**Artículo 15. Requisitos para ser titular de la unidad.**

Para ocupar la titularidad de alguna de las unidades será necesario cubrir los siguientes requisitos:

I. Tener la nacionalidad mexicana y la ciudadanía yucateca en términos de lo que establezca la Constitución Política del Estado de Yucatán.

II. Contar con título de licenciatura o grado académico afín, preferentemente en las áreas sociales o económicas y estudios certificados en materia de Género.

III. Contar con experiencia y conocimientos en las materias de derechos humanos de las mujeres y/o políticas públicas de género y/o intervención de la violencia contra las mujeres, u otras relacionadas con la igualdad de género.

IV. Preferentemente contar con nivel mínimo de jefe de departamento o dirección dentro de la dependencia, entidad o ayuntamiento.

**Artículo 16. Obligación de notificación.**

Las personas titulares de las dependencias, entidades o de los ayuntamientos deberán informar a la Secretaría de las Mujeres sobre las personas que funjan como titulares de la unidad así como el personal a su cargo, con la finalidad, de contar con un directorio institucional de Unidades de Igualdad administrado, supervisado y actualizado por la Secretaría de las Mujeres o la dependencia responsable de la política pública en la materia.

**Artículo 17. Obligación de coordinación.**

Las personas titulares de las unidades administrativas de las dependencias, entidades y de los ayuntamientos deberán colaborar con las unidades de igualdad adscritas a las mismas, con personal capacitado en igualdad de género para la ejecución de las acciones y políticas que realicen las unidades en el ámbito de su competencia.

**Transitorios**

**Artículo primero. Entrada en vigor.**

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Estado de Yucatán.

**Artículo segundo. Recursos presupuestarios.**

De conformidad con la normatividad jurídica, administrativa y presupuestaria correspondiente, las autoridades competentes deberán tomar en consideración los recursos presupuestarios, materiales y humanos, para el cumplimiento del presente decreto.

**Artículo tercero. – Derogación expresa.**

Se derogan todas las disposiciones legales de igual o menor rango que se opongan a las disposiciones del presente decreto.

“LXII Legislatura de la paridad de género“

**DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES  
“MTRA. CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL  
RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA  
CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS 25 DÍAS  
DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020.**

**COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD  
DE GÉNERO.**

PRESIDENTA:  
DIP. MARÍA DE LOS MILAGROS ROMERO  
BASTARRACHEA.

VICEPRESIDENTA:  
DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO.

SECRETARIA:  
DIP. FÁTIMA DEL ROSARIO PERERA  
SALAZAR.

SECRETARIA:  
DIP. KATHIA MARÍA BOLIO PINELO.

VOCAL:  
DIP. MARÍA TERESA MOISÉS ESCALANTE.

VOCAL:  
DIP. LUIS MARÍA AGUILAR CASTILLO.

VOCAL:  
DIP. PAULINA AURORA VIANA GÓMEZ.

Finalizada la lectura del decreto, la Presidenta señaló: “Diputadas y Diputados. El presente dictamen contiene el decreto por el cual se adiciona el Capítulo III Bis denominado de las Unidades de Igualdad de Género, Sección Única “Estructura y Atribuciones” a la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Yucatán, que contiene los Artículos 10 al 17 con el que se maximiza los derechos humanos, su fomento, su protección y las garantías de cumplimiento en un escenario tan básico como lo es el área pública. En consecuencia, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicito la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en estos momentos. Los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica”.

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por unanimidad.

A continuación, la Presidenta con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión el dictamen, instruyó a los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez y a los que estuvieren a favor con la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.

En virtud de no haberse inscrito ningún Diputado para la discusión, se sometió a votación el dictamen por el que se adicionan diversos Artículos a la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Yucatán, en Materia de Unidades de Igualdad de Género, en forma económica, siendo aprobado por unanimidad. En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva, para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

La Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**L)** Dictamen de la Comisión Permanente de Derechos Humanos por el que se modifica la Ley para la Protección de los Derechos de los Adultos Mayores del Estado de Yucatán y la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Yucatán.

La Presidenta de la Mesa Directiva, en virtud de que el dictamen ya ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen, con el objeto de que sea leído únicamente el decreto contenido en el mismo, en forma económica.

Se concedió la dispensa del trámite de lectura, en forma económica, por unanimidad. En tal virtud, la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dio lectura al decreto.

**DECRETO:**

**Por el que se modifica la Ley para la Protección de los Derechos de los Adultos Mayores del Estado de Yucatán y la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Yucatán.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se adiciona la fracción XIII al artículo 5 y se adiciona al artículo 17 la fracción XIII, recorriéndose la actual para quedar como fracción XIV de la Ley para la Protección de los Derechos de los Adultos Mayores del Estado de Yucatán, para quedar como sigue:

**Artículo 5. ...**

...

I. a XII. ...

XIII. El acceso, uso y disfrute de nuevas tecnologías.

**Artículo 17. ...**

...

I. a XII. ...

XIII. Proponer la implementación de políticas públicas orientadas a que los adultos mayores hagan uso de nuevas tecnologías.

XIV.- Las demás que le confieran esta ley, su reglamento interno y otras disposiciones legales y normativas aplicables.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se adiciona la fracción XIII y se modifica las fracciones XI y XII todas del artículo 14 de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Yucatán, para quedar como sigue:

**Artículo 14.- ...**

I.- a la X.- ...

XI.- Crear políticas públicas y promover campañas que fomenten el empleo para las personas adultas mayores;

XII.- Promover campañas en las que se sensibilice a la sociedad para no abusar, maltratar o dejar en

el abandono a las personas adultas mayores, y

XIII.- Políticas públicas orientadas a que los adultos mayores hagan uso de nuevas tecnologías.

**Transitorio**

**Artículo único.** Entrada en vigor

El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

**DADO EN LA “SALA DE USOS MÚLTIPLES, MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.**

**COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS.**

**PRESIDENTA:**

DIP. MARÍA TERESA MOISÉS ESCALANTE.

**VICEPRESIDENTA:**

DIP. KATHIA MARÍA BOLIO PINELO.

**SECRETARIO:**

DIP. LUIS ENRIQUE BORJAS ROMERO.

**SECRETARIO:**

DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA.

**VOCAL:**

DIP. LETICIA GABRIELA EUAN MIS.

**VOCAL:**

DIP. FELIPE CERVERA HERNÁNDEZ.

**VOCAL:**

DIP. SILVIA AMÉRICA LÓPEZ ESCOFFIÉ.

Concluida la lectura del decreto, la Presidenta expresó: “Honorable Asamblea. El presente dictamen contiene el decreto por el que se modifica la Ley para la Protección de los Derechos de los Adultos Mayores del Estado de Yucatán y la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Yucatán; el cual nos permitirá la implementación de políticas públicas que permitan a los adultos mayores más y mejores accesos a los servicios públicos en sus diferentes ámbitos, tanto



en la salud, como en seguridad económica y en general, a la mejora en su bienestar y calidad de vida. En consecuencia, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicito la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en estos momentos. Los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica”.

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por unanimidad.

La Diputada María Teresa Moisés Escalante, Presidenta de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, que presenta el dictamen enlistado en el orden del día de esta sesión, solicitó el uso de la palabra de conformidad con lo que establece la Fracción V del Artículo 34 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y 98 de su propio Reglamento, por lo que la Presidencia, se la concedió.



En el uso de la voz, la **Diputada María Teresa Moisés Escalante**, manifestó: “Con el permiso de la Mesa Directiva compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación que hoy nos acompañan y a todos

aquellos que nos siguen por las redes digitales muy buenas tardes. El dictamen que se somete a nuestra consideración en estos momentos, plantea modificaciones a la Ley para la Protección de los Derechos de los Adultos Mayores y la Ley para Prevenir Y Eliminar la Discriminación, con la única finalidad de reconocer como derecho de este sector de la población el acceso a las nuevas tecnologías; así mismo plantea la obligación del Consejo Estatal para la Protección y Atención Integral de los Derechos de los Adultos Mayores y de la dependencias Estatales y Municipales, de proponer la implementación de políticas públicas todas orientadas a que los adultos mayores hagan uso de las nuevas tecnologías, este no es un tema menor puesto que a raíz de la pandemia ha sido evidente el valioso uso que se le puede dar a las plataformas digitales, para poder facilitar las actividades cotidianas como pedir comida, comprar la despensa, medicinas, incluso para las citas médicas y psicológicas; así como la realiza-

ción de transferencias bancarias, actividades de acondicionamiento físico entre otras, no obstante la realización de todas estas tareas en ocasiones repercute de forma negativa en las personas adultos mayores, que cuentan con las herramientas pero no con los conocimientos para hacer uso de ellas, generándose así la llamada brecha digital generacional, no debemos olvidar que nuestros adultos mayores realizan un rol muy importante en nuestra sociedad, por eso resulta trascendental que se dispongan la realización de estas políticas públicas, como lo han implementado ya otros países para la realización de talleres de alfabetización digital o informática, para que garanticen así la participación activa y plena de las personas adultas mayores en el ámbito social, todo lo anterior puede convertirse en una oportunidad para el ejercicio pleno de sus derechos, toda vez que contribuya sustancialmente a la mejora de su calidad de vida, en otro sentido quiero aprovechar esta intervención para hablar acerca de un dictamen en que estaremos aprobando posteriormente, que modifica a Ley de Salud, la Ley de Educación y la Ley de Nutrición y Combate a la Obesidad en el Estado de Yucatán, toda vez que parte de estas modificaciones fueron planteadas por una servidora, específicamente con lo relacionado con la oportunidad de que las y los estudiantes de nutrición puedan realizar servicio social y prácticas profesionales en las escuelas de educación básica y que se establezca un padrón de los casos de desnutrición, sobrepeso y obesidad, con relación a esto no puedo dejar de mencionar que parte de esta iniciativa surgió como inquietud y propuesta de María Fernanda Chale, estudiante de nutrición de la Universidad Marista y que en su momento quiso contribuir y consolidar su formación en esta área, pero no le fue posible precisamente porque la falta de convenios de colaboración no se les permite realizar estas actividades en las escuelas de educación básica y la mayoría de las veces los estudiantes son enviados a realizar su servicio y prácticas a hospitales, agradezco infinitamente a los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos y al Presidente y a los integrantes de la Comisión de Salud por todas las aportaciones y opiniones que hicieron enriquecer estas iniciativas, muchas gracias. Compañeras y compañeros Diputados la realización de políticas públicas para fomentar que nuestros adultos mayores puedan hacer uso de las nuevas tecnologías, permitirá que quienes pertenecen a este importante sector muchas veces olvidado puedan empoderarse, restaurar y preservar su independencia y finalmente

permitir prácticas y servicio social a las y los estudiantes de nutrición en las escuelas de educación básica, contribuye a formar a la población desde la infancia para que adopte hábitos alimenticios, correctos y saludables, estilo de vida orientados a mejorar su salud y alcanzar así, una mejor calidad de vida con la ayuda de expertos. Por ello, les invito a votar a favor de estos dos dictámenes que el día de hoy se someten y se someterán posteriormente a nuestra consideración. Es cuanto muchas gracias”.

Al término de la exposición de la Diputada Moisés Escalante, la Presidenta de la Mesa Directiva, Presidenta con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión en lo general el dictamen, instruyó a los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez y a los que estuvieren a favor, con la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.

En este momento, se hizo constar la asistencia de la Diputada Lila Rosa Frías Castillo, al salón del Pleno.

En virtud de no haberse inscrito ningún Diputado para la discusión, se sometió a votación el dictamen en lo general, en forma económica, siendo aprobado por unanimidad.

Continuando con el trámite, la Presidenta puso a discusión el dictamen en lo particular; por lo que instruyó a los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez y a los que estuvieren a favor con la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.

No habiendo discusión, se sometió a votación el dictamen por el que se modifica la Ley para la Protección de los Derechos de los Adultos Mayores del Estado de Yucatán y la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Yucatán, en lo particular, en forma económica, siendo aprobado por unanimidad. En tal virtud, se turnó a

la Secretaría de la Mesa Directiva, para que proceda a elaborar la Minuta correspondiente.

La Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**M)** Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que se modifica el Artículo 64 H de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, en Materia de Paridad de Género.

La Presidenta de la Mesa Directiva, en virtud de que el dictamen ya ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen, con el objeto de que sea leído únicamente el decreto contenido en el mismo, en forma económica.

Se concedió la dispensa del trámite de lectura, en forma económica, por unanimidad. En tal virtud, la Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez, dio lectura al decreto.

## DECRETO

**Por el que se modifica el artículo 64 H de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, en materia de Paridad de Género.**

**Artículo Único.-** Se reforma el primer párrafo, y se adiciona un último párrafo al artículo 64 H de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, para quedar como sigue:

**Artículo 64 H.-** El Ayuntamiento procederá a nombrar por mayoría absoluta de votos a una Presidenta o un Presidente Municipal Sustituto de entre los integrantes del Cabildo, observando la normatividad en materia de paridad de género, en los siguientes supuestos:

**I. al IV. ...**

...

...

Por paridad de género vertical se entenderá como

“LXII Legislatura de la paridad de género“

la conformación de un cabildo de forma equilibrada y equitativa entre mujeres y hombres de manera alternada, es decir si un género ocupa el cargo de Síndico Municipal, entonces, otro género distinto a ese ocupará el cargo de Presidente Municipal Sustituto.

### Transitorio

#### Artículo primero. Entrada en vigor.

Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

#### Artículo segundo. Derogación expresa.

Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente decreto.

**DADO EN LA “SALA DE USOS MÚLTIPLES, MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**

### COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN.

PRESIDENTA:  
DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO.

VICEPRESIDENTE:  
DIP. MIGUEL ESTEBAN RODRÍGUEZ  
BAQUEIRO.

SECRETARIO:  
DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ.

SECRETARIO:  
DIP. LUIS ENRIQUE BORJAS ROMERO.

VOCAL:  
DIP. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA.

VOCAL:  
DIP. MIGUEL EDMUNDO CANDILA NOH.

VOCAL:  
DIP. FELIPE CERVERA HERNÁNDEZ.

VOCAL:  
DIP. SILVIA AMÉRICA LÓPEZ ESCOFFIÉ.

VOCAL:  
DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA.

Concluida la lectura del decreto, la Presidenta dijo: “Diputadas y Diputados. El presente dictamen contiene el decreto por el que se modifica el Artículo 64 H de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, en Materia de Paridad de Género con la que estará acorde a la normatividad nacional e internacional y a los criterios que han sostenido nuestros tribunales sobre la materia. En consecuencia, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicito la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en estos momentos. Los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica”.

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por unanimidad.

Con fundamento con lo que establece la Fracción V del Artículo 34 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y 98 de su propio Reglamento, la Diputada Karla Reyna Franco Blanco, Presidenta de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, quien presenta el dictamen enlistado en el orden del día de esta sesión, solicitó el uso de la palabra; por lo que la Presidencia, se la concedió.



En ese tenor, la **Diputada Karla Reyna Franco Blanco**, expuso: “Muchas gracias Presidenta, muy buenas tardes a todos, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras, compañeros Legisladores, medios de comunicación que nos acompañan, público que nos sigue a través de las redes, canal del Congreso del Estado. He solicitado el uso de la palabra en mi calidad de Presidenta en la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, para hablar respecto al dictamen que en este momento analizamos, por el que se modifica la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado en Materia de Igualdad entre los Hombres y las Mujeres en el Ámbito

Político, en ese sentido quienes integramos la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación cumplimos cabalmente en la revisión, análisis, estudio de la iniciativa presentada por las compañeras Diputadas Silvia América López Escoffié y María de los Milagros Romero Bastarrachea, integrantes del Partido Movimiento Ciudadano habiéndola aprobado por unanimidad, la importancia de tratar un tema de derechos humanos tan complejo, como el de la igualdad de género requiere de un esfuerzo colectivo y voluntad política, para poder salvaguardar un marco normativo a fin del entorno y un constante cambio en transformación, bajo esa tesitura siempre será necesario y prioritario fortalecerlo; más aún cuando se relaciona con el ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres yucatecas, en el que la paridad cumpla la tarea de corregir la falta de representatividad de las mujeres en la esfera política pública; pero sobre todo en la política, por tal razón mi reconocimiento para las compañeras Diputadas Silvia América y María de los Milagros por esta valiosa iniciativa, pero también mi reconocimiento a todas y a todos los integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales por demostrar una vez más el trabajo responsable y profesional, el decreto que aprobamos el día de ayer por unanimidad tiene como objetivo respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad en el proceso de nombrar por mayoría absoluta de votos, al Presidente Municipal sustituto dentro de los integrantes del cabildo, en el entendido de respetar la plena autonomía municipal como lo mandata la Carta Magna, ahora bien como lo señalo la exposición de motivos de la iniciativa, el reconocimiento jurídico de los derechos políticos de las mujeres yucatecas ha pasado por un arduo proceso histórico, en ese sentido en esta Legislatura hemos dado nuestro aval para fortalecer los derechos humanos, la igualdad, la equidad y la paridad, hemos cumplido apegándonos a los principios inmersos en nuestra Carta Magna y Tratados Internacionales, en ese tenor hemos materializado en la Ley acciones y mecanismos que garantizan y reconoce las facultades de mujeres y hombres en condiciones de paridad, para ello por mandato de Ley los partidos políticos en sus órdenes de representación política deben tener una integración paritaria y en cada elección presentaran candidatos, formulas, planillas o listas de forma paritaria, a pesar de los históricos cambios legislativos realizados en materia de paridad; aún existe un vacío legal que tergiversa la paridad de

género en el nombramiento del Presidente Municipal sustituto como sucedió en el caso de la Presidenta Municipal de Kantunil, por lo tanto como legisladores nos corresponde actualizar y modernizar permanentemente el marco normativo legal que nos permita garantizar y vivir a todos en una sociedad más justa, más equitativa e igualitaria, de ahí para que no se vuelva a repetir caso ya mencionado se propone adicionar un último párrafo al Artículo 64 H de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, en que se establece que el Ayuntamiento procederá nombrar por mayoría absoluta de votos un Presidente Municipal sustituto dentro de los integrantes del cabildo, dejando en claro que no exista la posibilidad de alterar el principio de paridad vertical establecido en la Constitución y en las leyes Reglamentarias en la Materia de Paridad de Género, garantizando así en este tipo de procesos municipales que domine la paridad horizontal y vertical tanto para los hombre como también para las mujeres al momento de nombrar al Presidente Municipal sustituto y por consiguiente se observe lo establecido en la normatividad la materia de paridad de género como he comentado, compañeras y compañeros Diputados es indiscutible que con la reforma propuesta adoptamos medidas de acción positiva; ya que con la aprobación del presente decreto estaríamos llevando una nueva acción afirmativa a favor de nuestra sociedad, con el objetivo que se respete la paridad de género en el proceso de elección de Presidente Municipal sustituto, con la finalidad de asegurar el acceso al cargo a ambos géneros en forma igualitaria, garanticemos con nuestro voto a favor la paridad de género acorde a la construcción política y democrática de Yucatán y de México. Por su atención muchas gracias. Es cuanto”.

Finalizada la intervención de la Diputada Franco Blanco, la Presidenta con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión el dictamen, instruyó a los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez y a los que estuvieren a favor con la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.



“LXII Legislatura de la paridad de género“

No habiendo discusión, se sometió a votación el dictamen por el que se modifica el Artículo 64 H de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, en Materia de Paridad de Género, en forma económica, siendo aprobado por unanimidad. En tal virtud se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

La Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**N)** Dictamen de la Comisión Permanente de Salud y Seguridad Social, por el que se modifica la Ley de Salud, la Ley de Educación y la Ley de Nutrición y Combate a la Obesidad, todas del Estado de Yucatán, en Materia de Combate a la Obesidad.

La Presidenta de la Mesa Directiva, en virtud de que el dictamen ya ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen, con el objeto de que sea leído únicamente el decreto contenido en el mismo, en forma económica.

Se concedió la dispensa del trámite de lectura, en forma económica, por unanimidad. En tal virtud, la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dio lectura al decreto.

## DECRETO

**Por el que se modifica la Ley de Salud, la Ley de Educación y la Ley de Nutrición y Combate a la Obesidad, todas del Estado de Yucatán, en materia de combate a la obesidad**

**Artículo primero.** Se adicionan los artículos 104 Bis, 104 Ter, 104 Quáter, 104 Quinquies, 104 Sexies, y se reforma el artículo 304, todos de la Ley de Salud del Estado de Yucatán, para quedar como sigue:

**Artículo 104 Bis.-** Para la eliminación de formas de mala nutrición en personas menores de 12

años y en fortalecimiento a lo dispuesto en la normatividad en la materia de nutrición y combate a la obesidad, se prohíben las siguientes actividades:

**I.** La distribución, venta, regalo y suministro de alimentos y bebidas no alcohólicas con exceso de sodio, grasas y azúcares de acuerdo a la norma oficial mexicana correspondiente, en instituciones educativas públicas de nivel preescolar y primaria.

**II.** La venta o distribución de alimentos o bebidas no alcohólicas con exceso de sodio, grasas y azúcares de acuerdo a lo estipulado en la norma oficial mexicana correspondiente, a través de distribuidores automáticos o máquinas expendedoras instaladas en instituciones educativas públicas y privadas de los niveles preescolar y primaria.

Las infracciones cometidas de acuerdo con lo establecido en el presente artículo serán sancionadas en términos de esta ley.

Quedan exentos de estas prohibiciones la madre, padre o tutor legal, quienes serán responsables de la compra, suministro y consumo de estos productos, por sus hijos o hijas menores de 12 años.

**Artículo 104 Ter.-** Para disminuir los índices de sobrepeso y obesidad, las instituciones educativas públicas de educación básica, deberán implementar actividades físicas de intensidad moderada a vigorosa, con una duración mínima de 60 minutos diarios.

Los niños con alguna discapacidad también deberán seguir estas recomendaciones para evitar el sobrepeso y obesidad, siempre que su condición se los permita y de acuerdo con las indicaciones del tipo y cantidad de actividad física que proponga su proveedor de salud.

**Artículo 104 Quáter.-** La Secretaría en coordinación con la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, fomentarán el consumo de agua, así como educación nutricional balanceada, acorde a la edad del educando y adecuada a su contexto social y económico.

**Artículo 104 Quinquies.-** La Secretaría vigilará el cumplimiento de lo establecido en el artículo 104 Bis y se coordinará con la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán, a fin de desarrollar los programas correspondientes a lo

dispuesto en los artículos 104 Ter y 104 Quáter de esta Ley.

**Artículo 104 Sexies.-** La Secretaría en coordinación con la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, fomentarán comedores escolares en los planteles públicos de educación básica, así como programas de abasto de alimentos y auto-suficiencia alimentaria de productos no procesados, a través de productores locales.

**Artículo 304.-** Se sancionará con multa de una a veinte unidades de medida y actualización la violación a las disposiciones contenidas en los artículos 54, 55, 80, 97, 104 Bis, 117, 118, 119, 131, 178, 210, 273, 274 y 275 de esta ley.

Las violaciones contenidas en el artículo 95 de esta ley, se sancionarán con multas de una a cien unidades de medida y actualización.

**Artículo segundo.** Se adiciona la fracción XL al artículo 33 de la Ley de Educación del Estado de Yucatán, para quedar como sigue:

**Artículo 33.** Facultades de las autoridades educativas

...

**I. a la XXXIX. ...**

**XL.** En los niveles de educación básica, desarrollar programas de activación física de por lo menos 60 minutos diarios, fomentar competencias y torneos de diversas disciplinas deportivas, así como impulsar programas de nutrición y buenos hábitos alimenticios, todas estas acciones en coordinación con la Secretaría de Salud del Estado y enfocadas en fomentar la salud de los educandos y prevenir el sedentarismo, el sobrepeso y la obesidad.

**Artículo tercero.** Se adiciona la fracción XXII Bis al artículo 4; se reforma el párrafo segundo del artículo 17; se adiciona la fracción XIV Bis al artículo 18, y se reforma la fracción XXIV, se adicionan las fracciones XXV, XXVI y XVII, recorriéndose la actual fracción XXV para pasar a ser XXVIII del artículo 34, todos de la Ley de Nutrición y Combate a la Obesidad del Estado de Yucatán, para quedar como sigue:

**Artículo 4.- ...**

**I. a la XXII. ...**

**XXII Bis.** Padrón: Registro de los casos de desnutrición, sobrepeso y obesidad en cada uno de los planteles públicos de educación preescolar y primaria, y aquellos que cuenten con validez oficial, que contendrá el historial y avance evolutivo de cada uno de los casos con dichos padecimientos en las y los menores, con la finalidad de darles un tratamiento adecuado.

**XXIII. a la XXX. ...**

**Artículo 17.- ...**

Las sesiones ordinarias del Consejo deberán realizarse cuando menos una vez de manera bimestral, y las extraordinarias podrán efectuarse las veces que se estime necesario.

...

...

**Artículo 18.- ...**

**I. a la XIV. ...**

**XIV Bis.** Vigilar que se cumpla con la prohibición de vender alimentos y bebidas no alcohólicas con exceso de sodio, grasas y azúcares en las instituciones públicas y privadas de los niveles preescolar y primaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 Bis de la Ley de Salud del Estado de Yucatán.

**XV. a la XXIV. ...**

**Artículo 34.- ...**

**I. a la XXIII. ...**

**XXIV.** Vigilar la calidad de alimentos y bebidas de complementos y suplementos alimenticios en los espacios de consumo escolar, laboral y en espacios públicos como son: hospitales, centros de salud, espacios recreativos;

**XXV.-** Celebrar en coordinación con la Secretaría de Educación, convenios de colaboración con las universidades públicas y privadas del Estado en las que se imparta la licenciatura en nutrición, para que los alumnos y alumnas puedan llevar a cabo su servicio social y prácticas profesionales en los

planteles públicos de educación básica, para apoyar en el diagnóstico nutricional de cada menor, así como su atención y manejo integral;

**XXVI.** Elaborar, en conjunto con la Secretaría de Educación, un padrón para la detección, control y tratamiento de desnutrición, sobrepeso y obesidad, mismo que deberá registrar el historial de atención médica de cada menor con dichos padecimientos en cada plantel público de educación preescolar y primaria en el estado, a fin de conocer su evolución y contar con estadísticas reales de seguimiento para tratar de manera oportuna los padecimientos, y

**XXVII.** Celebrar convenios de coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social para impulsar huertos o agricultura de traspatio en los planteles públicos de educación preescolar y primaria en el estado, con el fin de fomentar el valor y consumo de los alimentos naturales, orgánicos, y saludables, así como fortalecer el trabajo en equipo, la convivencia familiar y el cuidado del medio ambiente, y

**XXVIII.** Las demás que le confiera esta Ley y otras disposiciones legales y normativas aplicables.

### Transitorios

#### Vigencia

**Artículo primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

#### Modificaciones reglamentarias

**Artículo segundo.** El Consejo Estatal de Nutrición y Combate a la Obesidad tendrá un plazo de 180 días hábiles siguientes a la entrada en vigor, para modificar su reglamento interno en los términos del presente decreto.

#### Derogación tácita

**Artículo tercero.** Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor jerarquía que contravenan lo dispuesto en este Decreto.

**DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES  
“MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO”  
DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN  
LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS  
VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE  
DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**

### COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL.

PRESIDENTE:

DIP. MANUEL ARMANDO DÍAZ SUÁREZ.

VICEPRESIDENTE:

DIP. MARCOS NICOLÁS RODRÍGUEZ RUZ.

SECRETARIO:

DIP. MIGUEL EDMUNDO CANDILA NOH.

SECRETARIA:

DIP. MARÍA TERESA MOISÉS ESCALANTE.

VOCAL:

DIP. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA.

VOCAL:

DIP. LETICIA GABRIELA EUAN MIS.

VOCAL:

DIP. LUIS MARÍA AGUILAR CASTILLO.

Al concluir la lectura del decreto, la Presidenta dijo: “Honorable Asamblea. El presente dictamen contiene el decreto por el que se modifica la Ley de Salud, la Ley de Educación y la Ley de Nutrición y Combate a la Obesidad, todas del estado de Yucatán, en Materia de Combate a la Obesidad, con la realización de acciones encaminadas a fortalecer y fomentar todo tipo de hábitos saludables para los infantes siempre será positivas en nuestra comunidad. En tal virtud, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicito la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en estos momentos. Los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica”.

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por unanimidad.

El Diputado Manuel Armando Díaz Suárez, Presidente de la Comisión Permanente de Salud y Seguridad Social, que presenta el dictamen enlistado en el orden del día de esta sesión, solicitó el uso de la palabra de conformidad con lo que establece la Fracción V del Artículo 34 de la Ley

de Gobierno del Poder Legislativo y 98 de su propio Reglamento, por lo que la Presidencia, se la concedió.



En esa tesitura, en el uso de la voz el **Diputado Manuel Armando Díaz Suárez**, expuso: “Con el permiso de la Mesa Directiva. Nuevamente buenas tardes a todas y a todos. La obesidad y el sobrepeso son dos

principales padecimientos que afectan a la salud pública de nuestro estado, según el Instituto de Seguridad Social para los Trabajadores del Estado actualmente el 70 por ciento de la población del país padece de esta condición, tan grande es la problemática que incluso la Dirección del Centro de Investigación de Evaluación y Encuestas del Instituto Nacional de Salud Pública, ha señalado que de continuar por este camino las enfermedades relacionadas con la obesidad y el sobrepeso; que por cierto son muchas sino es que la gran mayoría, podrían colapsar los Servicios de Salud de toda la República; pues se estima que el gasto que invierte el gobierno para combatir estos padecimientos es superior a los 9 mil millones de pesos a lo largo del país por cada año; tan solo por lo relacionado a la obesidad, tristemente cada año nuestro estado está a la cabeza en la tasa de obesidad tanto en adultos como en niños y de acuerdo a la Organización Panamericana de la Salud este problema se visualiza irá en aumento, desde luego aquí en nuestro estado siempre hemos estado preocupados por esta problemática, toda vez que hay el antecedente que se ha creado desde el 2012, una Ley de Nutrición y Combate al Sobrepeso y la Obesidad, muy buena que ha dado la oportunidad de que de manera multidisciplinaria a todos los Sectores de Gobierno, Sociedad Civil, la Iniciativa Privada trabajen juntos en un Consejo Estatal de Nutrición Y Combate al Sobrepeso y la Obesidad y con ello se vaya supervisando las políticas públicas que en la materia pueden ayudar a combatir este gran problema, en ese sentido todos Diputadas y Diputados que conformamos la Comisión Permanente de Salud y Seguridad Social, nos dimos a la tarea de analizar y construir el presente dictamen que hoy se somete a consideración de esta soberanía, con el único fin de abonar a la salud de niñas y niños, este dictamen se integra con dos iniciativas: una iniciativa que presentara la compañera Diputada María Teresa Moisés Escalante en fecha 27 de mayo del presente y una iniciativa que presentara un servidor el 04 de septiembre del presente año, con esto se busca

prevenir el sobrepeso, la obesidad y el sedentarismo que muchos han ignorado como un factor muy importante que incide en la salud y desde luego abonar a que los mayores beneficios del presente dictamen de la reforma que estamos pretendiendo se vea en niñas, en niños y adolescentes; desde luego con un enfoque de interés superior de la niñez y de prioridad del bienestar desde un enfoque de la salud. Debo agradecer una vez más a los integrantes de la Comisión de Salud y Seguridad Social que tengo el honor de presidir y también a la Sociedad Civil Organizada y Especialistas, quienes en un ejercicio de su derecho democrático y con el compromiso que tenemos en esta comisión procuramos un verdadero parlamento abierto, todos abonaron y propusieron ideas para este dictamen y aquí hago un especial agradecimiento al Colegio Médico Peninsular de Nutrición Clínica y Obesidad, al Colegio Mexicano de Nutriólogos de Yucatán, al Colegio de Psicólogos, al Colegio de Médicos de Yucatán, a la Asociación Estatal de Padres de Familia de Yucatán A.C. y a la Asociación Alternativas en Salud y Desarrollo, a muchos otros especialistas que se estuvieron reuniendo con un servidor y con los integrantes de la comisión; así como a diversas Cámaras Empresariales CANACOPE, CANACO, COPARMEX, CANACINTRA, que aportaron ideas y puntos de vista durante el análisis del presente trabajo legislativo, llegó un punto en que incluso esta propuesta para combatir el sobrepeso y la obesidad llegó a tener tintes polémicos cuando la salud no tiene colores y creo que tiene que ser del más alto interés de todas y todos indistintamente del sector, como antecedentes ustedes saben que ya en otros estados, que se han presentado iniciativas en la materia, buscando una conducta ampliamente restrictiva, aquí sin prisas en Yucatán desde luego que tenemos el interés por lo que ya se ha señalado, que somos uno de los estados más afectados del país por esta problemática de salud; sin embargo creo que el trabajo legislativo y el ejercicio de parlamento abierto nos ha permitido recoger muchas visiones e incluso se abrió un micro sitio en la página del Congreso del Estado que recabó también bastantes opiniones y si bien no todas pueden estar incluidas, creo que si hemos logrado un punto de equilibrio para tener un buen producto legislativo. También se platicó ampliamente a través de Foro Virtual de Parlamento Abierto, donde estuvieron todos las Diputadas y Diputados de la Comisión de Salud, tuve yo también la oportunidad de recibir en este recinto a la Asociación Civil Alternativas en Desarrollo y Salud que igual me expresaron



ampliamente sus inquietudes y quedamos en el acuerdo de que no porque cada punto pudiera estar incluido, es que este trabajo no es un trabajo incluyente e integrador. Con esta perspectiva multidisciplinaria y de derechos humanos este dictamen entonces contiene modificaciones a la Ley de Salud, a la Ley de Educación y a la Ley de Nutrición y Combate a la Obesidad todas del Estado de Yucatán, donde se establecen diferentes modificaciones en los siguientes rubros: primero, impulsar la actividad física obligatoria en los niños y niñas dentro de las escuelas por al menos sesenta minutos al día, debo de insistir que mucho se habla de la alimentación y poco se ha tomado en consideración cuanto aumentado el sedentarismo ahorita sobre todo con el desarrollo y lo que nos ha avasallado las nuevas tecnologías que trae por ejemplo y lo digo de manera muy franca y muy directa a nuestros niños todo el día, pues en el celular, frente a las computadoras e incluso esta pandemia ha hecho que ellos se habitúen más a estar frente aparatos digitales para poder tomar sus clases y prácticamente su mundo ya está allá; ya no tiene tanta facilidad ni acceso para ir al parque, ya no tienen la costumbre de realizar actividades físicas, etcétera, se ha dado todo un caldo de cultivo en los últimos meses para que el sedentarismo vaya incluso en aumento y eso es determinante en el desarrollo de sobrepeso y la obesidad. En segundo fomentar una cultura de la buena alimentación y el adecuado consumo de agua, esto se ha procurado, pero hoy creo que podemos poner un granito de arena para impulsar más todavía desde la legislación una cultura del consumo de agua, esto en las escuelas de nivel preescolar, en las escuelas de nivel primaria, otro punto muy importante es el de crear programas de autosuficiencia alimentaria en las escuelas, esto a través de huertos de traspatio con productos orgánicos y saludables, obviamente en las escuelas que tengan el espacio para poder desarrollar estos huertos y así procurando una cultura del valor de los alimentos naturales y de la importancia de aumentar la disponibilidad de los mismos, creo que también estamos contribuyendo importantemente y esto lo digo muy claramente, porque ha llegado un punto donde algunos opinan que la industria alimentaria es un problema para el país y es un problema para la alimentación y para la salud; sin embargo, también hay que entender como avanzado la sociedad, dejó de ser una sociedad que se movía para hacer una sociedad más alimentaria y al final de cuenta se tiene que atender las necesidades de alimentación y la industria alimentaria

ahí hace sus esfuerzos, se ha señalado que ésta tiene que mejorar la calidad de sus alimentos, reinventar sus fórmulas lograr que esta sea en su momento más nutritivas, con menos calorías, con menos contenido de sodio, de grasa, de azúcares, pero al final de cuenta lo que se pretende es que también entendamos que la disponibilidad de los alimentos naturales orgánicos que tanto se presume; pues ya no es la misma de antes. Hoy me atrevo a decirlo a título personal, pues ya no hay mucha gente, sobre todo jóvenes que tengan ese gusto por y ese amor por trabajar en el campo, la mayoría de los jóvenes ahorita en las comunidades rurales tiene la ilusión y el deseo de hacer una carrera en una universidad; la mayoría desde luego y ya no hay tanto esta facilidad para que tengamos un campo productivo y por eso hablo de la importancia de analizar también todos los aspectos relacionados a la disponibilidad de esos alimentos tan anhelados, además de que no es sencillo manejar estos alimentos orgánicos, otro de los puntos importantes y ahí es donde viene la parte de la restricción, que también tiene un valor de manera unánime todos los que han estado trabajando como sociedad civil organizada y como especialistas han hablado de que la solución del sobrepeso y obesidad, primero, no se va a dar con una legislación, nosotros nada más estamos avanzando firmemente contribuyendo y poniendo un granito de arena al respecto, 2.- que la educación es el pilar de cualquier solución que se pretenda y no la restricción y por lo tanto nosotros consideramos en este dictamen limitar los productos industrializados con altos contenidos calóricos de sodio, de azúcar y de grasa y bajo valor nutrimental en las escuelas públicas; no así en las escuelas privadas, no vamos intervenir ahí, en las escuelas públicas de nivel preescolar y primaria, ya hace un momento, yo les comentaba por ejemplo el caso de la salud bucal; si nosotros logramos desde las edades tempranas en nivel preescolar y en el nivel primaria inculcar esa cultura de la buena alimentación; así como del cuidado de salud bucal, tal vez no tengamos que batallar con los más grandes; o sea si lo logramos, si logramos que se concientice a los niños y se entienda el por qué a nivel preescolar y a nivel primaria; tal vez no sea tan necesario tener que estar batallando con la gente ya mayor. También se busca como otro punto importante facultar a la Secretaría de Educación junto con la Secretaría de Salud, para celebrar convenios de colaboración a efectos de lograr los objetivos de autosuficiencia alimentaria a través de los huertos y de impulsar por ejemplo la iniciativa de la Dipu-

tada María Teresa Moisés, el hecho de que los estudiantes de nutrición puedan tener sus campos de prácticas en las escuelas, en estas escuelas de nivel preescolar y primaria para integrar un padrón que le dé seguimiento los niños que tengan problemas de desnutrición y de sobrepeso y obesidad, darle un seguimiento llevar mediciones antropométricas todo lo que pueda realizar y no única y exclusivamente se enfoque en estos estudiantes en las áreas clínicas que a veces incluso está saturada de estudiantes de nutrición, cuando los podemos aprovechar también grandemente desde las escuelas felicidades Diputada. Se busca así la creación de un padrón para dar seguimiento continuo al estado nutricional de las niñas y los niños en las escuelas públicas del estado preescolar y primaria y en general como pueden ustedes apreciar el dictamen no busca únicamente una prohibición lisa y llana que incluso pudieran algunos puntos resultar inaplicable inoperante, si busca limitar el acceso de los niños en las escuelas del nivel preescolar y primaria, pero se enfoca mucho en la cultura, en la conciencia, en la educación, en el de fomentar más que nada una nutrición adecuada, atendiendo así diversos factores que influyen en este padecimiento tan grave de salud. Considero que la legislación yucateca tiene mucho de estudio al respecto, considero que estamos en la antesala de impulsar una legislación como siempre se ha hecho en este Congreso vanguardista e innovadora muy incluyente que atiende esta problemática, debo insistir que esta legislación no va a resolver un problema tan antiguo como es el sobrepeso y la obesidad puesto que hay muchos factores que no podemos modificar de golpe y ni mucho menos en estos momentos de pandemia, la cultura alimentaria, el factor biológico genético, la vida moderna, todo es un caldo de cultivo para que desarrollemos sobrepeso y obesidad y lo único que está demostrando en las nuevas generaciones que pueda estar ayudando es que ya se preocupa en poco más por hacer ejercicio, por consumir más agua y por alimentarse bien, entonces ahí está la solución más conciencia y más educación. Lo diré y lo repetiré cada vez que tenga oportunidad pues me siento muy comprometido hacer un promotor de la salud, la salud debe ser siempre uno de los pilares fundamentales en toda la agenda política pública, por lo que hoy a título personal compañeras y compañeros les pido su voto a favor de este proyecto que al final busca salvaguardar y procurar el bienestar de nuestra sociedad. Con esta propuesta muy orgulloso del trabajo que se está realizando, nuevamente gra-

cias a la Comisión de Salud y Seguridad Social por la paciencia porque en los últimos nueve, quince días hemos sacado 9 dictámenes, este, pues yo les pido el voto a favor de este dictamen, pero sobre todo del bienestar de la niñez yucateca y en general de toda la sociedad. Es cuanto, muchas gracias”.

Al finalizar la exposición del Diputado Díaz Suárez, la Presidenta de la Mesa Directiva con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión en lo general el dictamen, instruyó a los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez y a los que estuvieren a favor, con la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.

No habiéndose inscrito ningún Diputado para la discusión, se sometió a votación en lo general el dictamen, en forma económica, siendo aprobado por mayoría.

Continuando con el trámite, la Presidenta puso a discusión el dictamen en lo particular; por lo que instruyó a los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez y a los que estuvieren a favor con la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.

No habiendo discusión, se sometió a votación el dictamen por el que se modifica la Ley de Salud, la Ley de Educación y la Ley de Nutrición y Combate a la Obesidad, todas del Estado de Yucatán, en Materia de Combate a la Obesidad, en lo particular, en forma económica, siendo aprobado por mayoría. En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta correspondiente.

La Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**O)** Dictamen de Acuerdo de la Comisión Permanente de Salud y Seguridad Social, en el que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por

“LXII Legislatura de la paridad de género“

el que se reforman los Artículos 253-A y 275-G de la Ley de Salud del Estado de Yucatán, en Materia de Venta de Bebidas Alcohólicas en el Estado.

La Presidenta de la Mesa Directiva, en virtud de que el dictamen ya ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen, con el objeto de que sea leído únicamente el decreto contenido en el mismo, en forma económica.

Se concedió la dispensa del trámite de lectura, en forma económica, por unanimidad. En tal virtud, la Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez, dio lectura al Acuerdo.

### ACUERDO

**Artículo Único.** El H. Congreso del Estado de Yucatán, con fundamento en los artículos 71 fracción II y 73 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 253-A y 275-G de la Ley de Salud del Estado de Yucatán en materia de venta de bebidas alcohólicas en el estado, suscrita por el diputado Mario Alejandro Cuevas Mena de la Representación Legislativa del Partido de la Revolución Democrática de esta LXII Legislatura, presentada el 06 de noviembre de 2019.

### Transitorio:

**Artículo único.-** Una vez aprobado este Acuerdo por el Pleno del Congreso del Estado, archívese como asunto concluido.

**DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES  
“MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO”  
DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN  
LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS  
VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE  
DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**

### COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL.

PRESIDENTE:  
DIP. MANUEL ARMANDO DÍAZ SUÁREZ.

VICEPRESIDENTE:  
DIP. MARCOS NICOLÁS RODRÍGUEZ RUZ.

SECRETARIO:  
DIP. MIGUEL EDMUNDO CANDILA NOH.

SECRETARIA:  
DIP. MARÍA TERESA MOISÉS ESCALANTE.

VOCAL:  
DIP. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA.

VOCAL:  
DIP. LETICIA GABRIELA EUAN MIS.

VOCAL:  
DIP. LUIS MARÍA AGUILAR CASTILLO.

La Presidenta con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 76, 82 Fracción VII Párrafo Tercero y 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión el dictamen, instruyó a los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez y a los que estuvieren a favor con la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.



Se le concedió el uso de la tribuna al **Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena**, quien indicó: “Buenas tardes Diputadas, Diputados, medios de comunicación, un saludo a los amigos de las redes sociales que nos ven en estos momentos, con el permiso Presidenta, con el permiso de las Diputadas, de los medios de comunicación, del casi nulo público asistente. Paso a esta honorable tribuna no con el afán de convencer a las y los Diputados de que no desechen esta iniciativa, estoy consciente que esta iniciativa no es tema fundamental, no es un tema de patria o muerte, pero tampoco es un tema menor, porque estamos hablando de la salud de las yucatecas y los yucatecos, de la salud física y la salud económica de las yucatecas y los yucatecos, porque esta iniciativa no busca hacer algo nuevo, yo soy de Halachó todos sabemos quién vende clandestino las 24 horas del día los 7 días a la semana incluso en Mérida, algunos hasta teléfono

han pedido de los clandestinos de los que hoy van a votar a favor de desechar esta propuesta y estoy seguro que la mayoría de nosotros conoce a alguien; sino per se algún pariente, algún amigo que por el momento tuvo que recurrir a la compra de bebidas alcohólicas en algún clandestino y al ser clandestino tienes tres riesgos o tres problemas que atacan a la salud física y la salud económica de los bolsillos: 1.- porque de por si cuando vas a un clandestino el precio te lo duplican, o triplican o quintuplican como pasó en estos tiempos del COVID cuando se puso la Ley Seca, que llego hasta 1 mil 500 pesos un cartón de misiles, que no lo toman los dzulitos, eso lo toman los de abajo los más o los menos favorecidos económicamente y miren ahí hay un daño al bolsillo, pero también se daña el ingreso del estado, porque esos clandestinos pagan un derecho bajo el agua a las autoridades cómplices, porque si los ciudadanos sabemos dónde están es ocioso pensar que las autoridades no lo sepa, le dan su mordida a la policía y ese dinero no entra al gobierno fíjense otro daño económico, porque el que quiere tomar consigue, fíjese ya dañamos el bolsillo del ciudadano, ya dañamos la bolsa al gobierno y el tema de salud es que como tú vas a un clandestino que es ilegal no solo te ofrecen bebidas que puedes adquirir legalmente en algún comercio, también te ofrecen drogas que son ilegales en este país, hasta que lo legislemos cuando no los mande las cámaras federales y esperemos que no la votemos en contra, te ofrecen las drogas. Otro tema de salud Yucatán es el primer lugar a nivel nacional de ingresos por intoxicaciones graves por la ingesta de bebidas alcohólicas adulteradas, el 35 por ciento de estas muertes y de estos ingresos a un hospital, el 35 por ciento a nivel nacional son de Yucatán, quiere decir que los yucatecos y las yucatecas estamos tomando trago adulterado cuando se compra en clandestinos, pues es un tema de salud están muriendo más de 8 mil personas al año por esta causa, rectifico no muriendo ingresándose con una intoxicación grave aguda en los hospitales y muchos fallecen, pues es un tema de salud también, pero entiendo que estamos en un estado conservador donde a las mujeres hoy se les persigue, donde ser homosexual o bisexual o transexual o transgénero te elimina de derechos fundamentales como el matrimonio y lo puedo entender porque así me educaron de niño, no lo comparto, yo creo que los derechos son universales que todos debemos tener los mismos derechos y hoy desechar una propuesta que lo único que se busca es que se regule la venta de cerveza y de licor, que así como

se vende de 10 de la mañana a 9 de la noche se puedan vender las 24 horas, pero es algo que se hace, yo entiendo que sean conservadores, que sean tímidos, que sean precavidos, timoratos en el tema en algunos temas tabú, pero en esto lo único que les pido es que no seamos hipócritas, puede ser uno conservador, puede actuar uno con principios, se pueden encerrar uno hasta en el closet como si fuera ropa, pero no seamos hipócritas, no seamos hipócritas, legalicemos lo que hoy se hace de manera irregular y lo digo porque va a llegar la minuta de reforma para la legalización de la venta y producción de la marihuana y espero que no vayamos como hoy en contra sentido de lo que se está haciendo por otros estados, Yucatán era el estado de mayor, de más avanzada aquí la mujer votó por primera vez antes que en otros estados y fueron electas Diputadas antes que otros estados, aquí se permitía el estudio a las mujeres antes que en otros estados, aquí se permitía el aborto antes que en otros estados, pero desgraciadamente de unos años para acá, han ido en retroceso, Yucatán fue el primer estado donde se formalizó la candidatura independiente y tuvimos al primer Presidente Municipal electo por la vía independiente en el famoso pueblo de Yobain y hoy estamos yendo para atrás como el cangrejo es increíble Diputadas y Diputados de verdad, apelo a la buena voluntad espero que voten en contra de este dictamen que se regrese a la Comisión de Salud, que le pongan candados, que le pongan trabas, pero que no la desechemos, en fin le llaman hipocresía, es una lástima Diputadas y Diputados. Muchas gracias Presidenta, Diputados por su atención”.



Se le otorgó el uso de la palabra a la **Diputada Silvia América López Escoffié**, quien dijo: “Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros Diputados, con el respeto que me merece la Comisión que emite el dictamen. Hoy compañeros lo fácil es quedarse sentada en la silla y votar en contra sin hacer un posicionamiento no es mi estilo, ni mucho menos de los Diputados de Movimiento Ciudadano y por eso quisiera posicionar nuestro vota en contra del desechamiento de esta iniciativa, no voy a repetir las palabras que dijo el compañero que me antecedió porque las suscribo estoy, pero sin embargo, quisiera hacer algunas precisiones, ¿porque no se debe desechar? y los invito a que no vean una posición partidista porque no la hay para nada, no es cuestión tampoco de llamar la atención y de



“LXII Legislatura de la paridad de género“

ganar votos tampoco, con todo respeto ustedes habrán hecho sus discusiones pero la posición de Movimiento Ciudadano viene a ser congruente, valiente y nunca voy a votar en lo personal, ni he votado a favor por comodidad de un dictamen al que no estoy de acuerdo y por eso me atreví a pedir el subir a la tribuna y seguir votando de acuerdo a mi conciencia y a mis creencias y por lo que lucho y por lo que creo y lo mismo puedo decir de mi compañera de bancada, ¿por qué no se debe de desechar? Primero que nada, el dictamen podía haberse analizado de manera diferente, estoy de acuerdo que a lo mejor no es el momento histórico porque estamos viviendo una pandemia, pero se le podía poner un tiempo para que entre en vigor, esperando pasar estos momentos difíciles que vivimos; segundo, hoy tenemos herramientas como el parlamento abierto, ¿por qué no nos sirve el parlamento abierto para escuchar a la ciudadanía?, si este es un asunto de dos maneras que afectan gravemente a la ciudadanía cuando menos, uno, es cuestión económica, porque si seguimos permitiendo como bien dijo el Diputado el clandestinaje pues estamos vulnerando la economía del estado, pero eso no es lo más importante; eso es importante, lo importante es la salud pública que es lo que debe de ver la Comisión de Salud y le pido a ellos mismos que rectifiquen, que la analicen a fondo porque la salud no se combate prohibiendo o sea el daño a la salud no se combate con prohibiciones; sino haciendo políticas públicas de fondo que verdaderamente ataquen los problemas de la sociedad con las adicciones, en Movimiento Ciudadano así lo ha hecho en los momentos cuando votamos contra las adicciones de los casinos, pero sin embargo, creo que en este momento votar en contra de la venta de alcohol no va hacer que los enfermos de alcoholismo dejen de tomar y por eso compañeros Diputados apelo a que analicen a fondo su voto, porque tenemos otros mecanismos para saber lo que la ciudadanía quiere, lo que la ciudadanía realmente necesita, ¿cuántas veces hemos oído de que hayan metido a la cárcel aun clandestino?, a ver que me digan, yo no lo he escuchado ¿dónde están las políticas?, son políticas como bien se dijo, políticas de doble cara y yo no soy ni política de doble cara me paro y digo ¡no! y vamos a meterle al fondo, porque estoy en contra de que los jóvenes se mueran, de que los hombres de mi colonia se mueran del hígado, porque se vende alcohol clandestino todos los días en todas las colonias y nadie hace nada, vamos a meterle a fondo ahí si le meto, pero ese desechamiento se me hace lo fácil y para lo fácil

no nos pagan a los Diputados, estamos aquí para dar la cara y decir no, que se revise el dictamen, que se analice a fondo y ayudemos a las personas adictas de otra manera, no es esta la forma. Es cuanto”.



Se le otorgó el uso de la voz al **Diputado Manuel Armando Díaz Suárez**, quien indicó: “Muchas gracias Diputada Presidenta, nuevamente con el permiso de la Mesa Directiva. Más que hablar a favor o

en contra del dictamen yo si quiero hacer algunas precisiones sobre lo que se ha comentado en esta tribuna, la realidad es que ustedes me conocen y yo siempre he sido muy respetuoso de la posición que tiene cada uno, yo creo que aquí somos libres y estamos en nuestro derecho de que expresar las ideas, de solicitar el voto en contra a favor como sea, pero al final pues por eso somos un cuerpo colegiado y la votación deberá prevalecer y hay que respetar, siendo democráticos la voluntad de lo que aquí se decida, yo creo que y lo digo a título muy personal quienes hablen mucho de clandestinos porque suelen pedir por clandestinos, quienes son expertos en clandestinaje pues están en su derecho de opinar, yo siento que algunos de los que están defendiendo el clandestinaje o diciendo que la problemática de la que estamos hablando es del clandestinaje, este muy probablemente jamás hayan denunciado un clandestinaje y creo que eso es su principal, su principal labor si tú sabes de que hay un clandestino denúncialo; sino se hablado de hipocresía en esta tribuna pero también estaríamos hablando de cinismo y complicidad, no considero; yo lo que considero es que lo que hay que hacer es exigirle a nuestras autoridades que hagan que la ley se cumpla, si aquí se afirma que todo mundo sabe dónde hay un clandestino y que todas las autoridades están coludidas con las clandestinos pues hay que exigirle a las autoridades y proponer como las autoridades cumplen con su labor y de esta manera se combata al clandestinaje, la realidad es que yo pienso que la problemática de las bebidas adulteradas que también se ha señalado aquí, no se soluciona con un tema de venta de 24/7 porque puede haber venta de alcohol 24/7 y el propósito de las bebidas adulteradas no es el tema del clandestinaje, al final de cuenta pues, sabemos que es precisamente una manera mala, corrupta de ganar más dinero a través de bebidas adulteradas, pero esas bebidas adulteradas es muy probable que estén incluso en lugares donde se están vendien-

do abiertamente al público y también hay que ver y hay que pedirle a las autoridades que hagan la ley se cumpla, creo que ahorita cuando hablamos de hipocresías y de discursos estamos pidiendo constantemente desde la tribuna que no haya un discurso de odio, pero lo que se acaba de hacer aquí en este momento es dar un discurso de odio ¿y por qué?, porque se empieza a decir que si los conservadores y que si los conservadores y que si los conservadores, yo les puedo decir algo eh, hay mucha gente que en lo personal a mí me ha dicho que ya está cansada de que los políticos les pongamos la etiqueta o de liberales o de progresistas o de conservadores y hay mucha gente que no quiere que le sigan diciendo progresista como si esto fuera malo o que le sigan diciendo liberal como si esto fuera malo y hay mucha gente que no quiere que le sigan diciendo conservador porque tiene una idea en algún punto en particular, ya está harta de que los políticos les pongamos etiquetas y que repitamos mil veces que ser progresista es malo o que ser liberal es malo o que queramos convencer a la gente de que ser conservador es malo, porque eso es un discurso de odio entonces no hablemos de hipocresía cuando aquí creo que se ha vertido algo hipócrita poner ese tipo de etiquetas. Cuando hablamos de que estamos preocupados por la salud y por los jóvenes, pero no queremos oír el comentario por ejemplo de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Secretaría de Salud que además todo mundo sabe que eso es real, que la gran mayoría de los accidentes de tránsito están relacionadas con el alcohol desde luego con la velocidad y con la imprudencia y luego venimos y decimos que hay hipocresía, pues bueno no podemos dejar de escuchar la opinión de las secretarías y de las autoridades que al final de cuenta checan este dato, a mayor disponibilidad de alcohol comentan las autoridades hay el riesgo de un mayor aumento en el número de accidentes de tránsito, cuántas veces hemos visto en las noticias que precisamente que a las 4 o 5 de la mañana jóvenes, parejas de jóvenes, familias cansadas han sufrido un accidente no es en la totalidad aquí, ni siquiera hablo de la carreteras en el interior del estado, en nuestra vía del periférico han tenido un accidente y lamentablemente en la gran mayoría de los casos el alcohol ha estado presente. Yo pienso que efectivamente la gente es libre de tomar y también pienso efectivamente la gente es libre para escoger sus adicciones y en ese punto si coincido tenemos que trabajar de cómo podemos educar y concientizar a la gente sobre lo que ciertas sustancias ocasionan

para su salud eso es un tema de conciencia y también de libertades. No se puede decir que no hay un parlamento abierto, en la Comisión de Salud creo que hemos dado el ejemplo y desde la legislatura anterior si algo hemos hecho es precisamente procurar un parlamento abierto, por eso yo dije desde un principio en mi intervención que iba yo a precisar y puntualizar algunos temas, por cierto no esta este dictamen de desechamiento que es un acuerdo de desechamiento que se está poniendo a su consideración, no está prohibiendo nada, no hay que confundir a la gente, aquí no estamos prohibiendo nada, la regulación que hoy existe sobre el tema del alcohol pues ahí está, ni siquiera fue materia nuestra, ahí esta no hay ninguna prohibición y en respeto como Presidente de la Comisión de Salud y en respeto a cada uno de los compañeros que integran la Comisión, que por cierto me tomo el atrevimiento a nombre de ellos; yo lo único que hecho como Presidente de la Comisión de Salud es recabar el punto de vista por ejemplo del Diputado Marcos Rodríguez, que señaló en un momento lo mismo que ya se dijo en esta tribuna que no es el momento, por la situación de la Pandemia de aprobar una temática al respecto y así mismo y lo digo abiertamente el Diputado Luis María Aguilar hizo su posicionamiento y así mismo la Diputada Rosa Adriana en su momento también solicito que no era pertinente y yo como Presidente de la Comisión de Salud, sometí a la consideración de los compañeros que integran la mencionada Comisión la propuesta de desechamiento, misma que fue aprobada por unanimidad, en ese sentido fue una solicitud de un integrante de la Comisión que se aprobó por unanimidad el tema de desechamiento cada quien su fundamento y se dio curso y se dio procedimiento a lo mismo. Hoy se aprueba luego ese acuerdo en la Comisión de Salud para que pase el tema de desechamiento y lamentablemente nos metimos a otros temas que no tienen nada que ver, como el tema de conservadores, como el tema de la salud, como el tema que no hay parlamento abierto, como el tema de chairros y fifís y como el tema de ese tipo de cosas porque pues no es por ahí cómo va el asunto, entonces sí quiero dejar muy claro que en defensa del trabajo realizado en la Comisión de Salud se ha hecho un trabajo conforme al reglamento, conforme a los procedimientos y sobre todo con respeto a la democracia, puesto que al final es una propuesta de una integrante de la Comisión se sometió a votación y se aprobó por unanimidad, así es que no confundamos a la ciudadanía y no entremos a otros temas que no

son de la competencia del asunto que tenemos en discusión. Muchas gracias“.



Se le concedió el uso de la voz al **Diputado Martín Enrique Castillo Ruz**, quien desde la curul precisó: “Si Presidenta es para solicitarle amablemente que pueda dictar un receso por precisamente para po-

nermos de acuerdo, porque existe confusión no en el procedimiento, pero en el contenido de esta iniciativa”.

En ese sentido, la Presidenta dispuso un receso.



Al reanudarse la sesión, se le otorgó el uso de la tribuna a la **Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea**, quien expresó: “Buenas tardes. Yo creo que es importante hacer ciertas preci-

siones el Diputado que me antecedió en la voz hablo de dos términos muy importantes que son conciencia y libertades, creo que el desechamiento de esta propuesta en lugar de buscar como enriquecerla, le cierra precisamente la puerta las libertades a los y las yucatecas para hacerlo, pero de manera legítima, porque no puede hablarse de libertad cuando no hay opción, no puede hablarse de libertad cuando existe la cerrazón y el desechamiento en una iniciativa, que les parece que es perfectible de acuerdo que se perfeccione, pero si es un tema de salud pública y si es un tema de libertades no se debe desechar, se debe de retomar y se debe de enriquecer y analizar, que este no es el momento indicado para contemplar esta propuesta muy bien, que se trabaje y que se establezca, los plazos pertinente, no será la primera, ni la segunda, ni la tercera, ni la cuarta, ni la quinta iniciativa que se aprueba que se ponen plazos posteriores para su implementación; luego entonces no seamos maniqueístas, no las cosas no son o si o no, puede existir un término medio y no necesariamente uno de los dos términos. Respecto que ya la Comisión lo discutió y se aprobó por unanimidad me parece correcto y respetable por cada uno de los Diputados que integran la Comisión, sin embargo el pleno es el lugar de discusión y donde se pueden contemplar aspectos y temas que no se tomaron en cuenta en la comisión, porque somos 25 Diputados y 25 cabezas por lo tanto pueden haber criterios que enriquezcan una propuesta. No se aquí a quién se refieren o

por quién hablan de expertos en clandestinos, yo puedo decirles que desde Movimiento Ciudadano hemos sido la voz desde el cabildo de Mérida, para que no se aprobaran expendios de venta de alcohol en zonas donde estaba rodeado de viviendas, en zonas cercanas a las escuelas; a eso nos referimos cuando hablamos del conocimiento de sitios de venta, también quiero decirles que tenemos una cercana relación con quienes fundaron y quienes hoy trabajan en Cottolengo y por eso también sabemos de clandestinaje, no todo tiene que basarse en la experiencia propia, sino en la experiencia de vida con gentes que están en el tema del alcohol y que saben y pueden potenciar la diferencia que existe en el que tiene 24 horas al día para ir a comprar a una tienda de conveniencia una cerveza o un alcohol de bajo precio de fábricas locales, pero que tenga permisos de salud y quien va a lugares clandestinos donde se les vende alcohol que no es propicio para el consumo humano y que produce enfermedades que son las que aceleran la muerte o los daños permanentes, sabemos que todo producto es perfectible, creemos que esta propuesta se puede perfeccionar, pero no necesariamente desechar, porque cuando una propuesta se desecha se le cierra la puerta a la discusión y al análisis al tema; eso por antonomasia significa desechar, quitar, tirar, anular, eliminar y creemos que este tema toral importante no debe desecharse, debe analizarse, enriquecerse y retomarse. Con todo respeto le pido a mis compañeros y mis compañeras Diputadas que analicen la propuesta y que analicen la importancia de la propuesta y que no desechen, que enriquezcan, que replanteen o que analicen lo que aquí se pide, pero no se deseche un problema de salud pública en el estado, del país, donde mayor consumo de alcohol hay, donde mayores muertes por alcohol hay en porcentaje con la población que tenemos y donde el índice para empezar a consumir alcohol es desde los 12 años y no es el alcohol que se le vende en lugares públicos, porque ese alcohol no se le vende a un niño; sino se hace en lugares y en momentos prohibidos. Es cuanto y muchas gracias”.



Seguidamente, se le concedió el uso de la voz al **Diputado Manuel Armando Díaz Suárez**, quien desde la curul manifestó: “Muchas gracias Diputada Presidenta. Diputada felicitarle por su posicionamiento muy

claro, creo que ha dejado en mucha evidencia las propuestas los argumentos que usted considera

por el cual no se debe de desechar el dictamen, que esto es de lo que se trata al final no de abrir otros temas, ni de mezclar otros temas, ni de confundir, ni de generar lo que yo señalaba hace un momento lo que considero como un discurso de odio e irnos por otros temas no, efectivamente la propuesta original la iniciativa presentada por el compañero Diputado que así la propone, es alcohol 24/7 regular la venta de alcohol y es donde nos hemos centrado, pero usted muy bien ha dicho que al final esto es su argumento del porque no se debe desechar y creo que ese es el espacio que se debe de utilizar de altura en la tribuna. Felicidades Diputada”.



En respuesta la **Diputada María de los Milagros Romero Bastarachea**, dijo: “Gracias Diputado creo el dialogo siempre debe ser en este sentido, desde Movimiento Ciudadano así lo hicimos desde la primera

intervención y por eso nuestra postura es muy clara, yo si les pido que tomen en consideración este problema tan grave de salud y reitero la invitación a no desechar el tema, porque cuando se desecha el tema se deja de discutir y al dejar de discutir se acepta que estamos inexorablemente destinados a seguir en esta realidad. Gracias”.



A continuación, se le otorgó el uso de la voz al **Diputado Felipe Cervera Hernández**, quien expuso: “Permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. Únicamente he

solicitado el uso de la palabra para principalmente posicionar el sentido del voto de la bancada del Partido Revolucionario Institucional, lo primero puntualizar que coincidimos con quienes han hecho las consideraciones de la necesidad de revisar la legislación actual, en este sentido no solo de horarios en general la problemática que representa la comercialización de bebidas alcohólicas en Yucatán y hacerlo una revisión verdaderamente amplia ¿para qué?, para poder beneficiar a la sociedad, la bancada del PRI no consideramos que el problema pueda ceñirse exclusivamente a un tema de cuantas horas al día o de cuantos días a la semana se puede vender alcohol, no es con prohibiciones ni con exceso en la disminución de estas en las que se puede solucionar un problema y en medio de una Pandemia como la que estamos viviendo si podríamos estar agravando algún tipo de situaciones, incluso confundiendo porque

vamos amigas y amigos aún que se aprobara el día de hoy una venta 24 horas de bebidas alcohólicas, tampoco se podría porque los comercios están funcionando hasta las 9 de la noche por acuerdos de la Secretaría de Salud; así que tampoco es un tema que se vaya aplicar mientras dure la Pandemia, nosotros lo que estamos buscando es realmente ayudar como todos los integrantes, unos con unas ópticas distintas a las de otros pero todos estamos buscando realmente mejorar un problema que sabemos que existe y queremos ayudar a solucionar, hoy la bancada del PRI vamos a votar a favor del dictamen, porque ese es el procedimiento legislativo para que continuara la discusión tendría que votarse en contra para que regrese el dictamen a la comisión no votar a favor, lo que nosotros estamos llamando es votar a favor para desechar en este caso apoyando el dictamen como viene de la comisión después de diversas reuniones de trabajo que tuvieron durante bastante tiempo, para desechar ese dictamen e invitamos a nuestro compañero y compañeras que así lo consideren a integrar una nueva propuesta legislativa a estudiarse, pero que atienda integralmente el tema de las bebidas alcohólicas en el estado de Yucatán, no únicamente ciñéndonos al tema de los horarios y demás; sino con toda la amplitud que esto amerita porque es un problema real en Yucatán, afecta a la salud física, afecta a la salud mental, afecta en los indicadores de violencia contra la mujer, violencia intrafamiliar en fin, a la seguridad pública como bien lo señalo el Diputado Alejandro Cuevas, afecta no solamente en que se elevan costos de cuidar esa seguridad pública; sino también en el sentido de que también se abre una vía para la corrupción lo sabemos abiertamente en fin, es un tema tan amplio que la única forma de seguirlo discutiendo en estos momentos es presentar una iniciativa de nueva cuenta, el dictamen ya salió en el sentido de desechar esta iniciativa y por tanto la bancada del PRI estaremos votando a favor de continuar el proceso legislativo e invitando presentar una iniciativa mucho más amplia; que con mucho gusto estaremos dispuestos a estudiar. Es cuanto muchas gracias”.



Al finalizar la exposición del Diputado Cervera Hernández, se le otorgó el uso de la palabra al **Diputado Víctor Merari Sánchez Roca**, quien señaló: “Gracias Presidenta, con el permiso de la Mesa Directiva. Bien fijar la postura de la Fracción Parlamentaria de



“LXII Legislatura de la paridad de género“

Acción Nacional en este Congreso y coincido con mucho de mis compañeros que han tomado el uso de la palabra, creo que esto es un tema amplísimo, es un tema que tiene muchas aristas, aristas económicas, aristas sociales, familiares de arraigo que son importante para todos nosotros, pero también creo que este no debe de ser un tema que nos divida, porque ya bastante en tema de la división social en este país nos ha lastimado y creo que no debemos de abonar a esta división entre buenos y malos, entre ricos y pobres etcétera, yo creo que el estar a favor o el estar en contra no quiere decir que alguien sea liberal o conservador, yo creo que así como hay ciudadanos que están y que seguramente estarán a favor, hay también ciudadanos que están en contra, yo creo que todos los ciudadanos merecen ser escuchados y por supuesto merecen ser representados, este Congreso es el recinto donde deben manifestarse la voluntad de los ciudadanos, yo creo fundamentalmente en el respeto y también aprovecho pues para pedir respeto a las Diputadas y los Diputados que siempre piden respeto, creo que la manera de referirse a algunos Diputados que están en contra o a favor poniéndole adjetivos calificativos me parece totalmente fuera de lugar, repito creo que aquí estamos para poder escuchar todas las posturas y pues sobre todo dejar de manifiesto la voluntad de nuestros representados, estamos a favor del desechamiento de esta iniciativa tal cual fue presentada, no así del global del tema del consumo de alcohol 24/7 hay argumentos suficientes ya han sido bien analizados, bien discutidos en la comisión respectiva, en la comisión que encabezó los trabajos de esta iniciativa, también coincido no sería la única vez que se pida rediscutir algo, sin embargo creo que ya lleva bastante tiempo en discusión fue absolutamente un tema de dominio público, además creo que todos los Yucatecos pues tuvieron la oportunidad de poder hablar con todos los que representamos a ellos mismos aquí en este Congreso, entonces en resumen poder pedir pues en principio respeto a las diferentes voces y las diferentes opiniones y a las diferentes posturas y pues bueno estoy seguro que podemos seguir en este tema en alguna ocasión que algún Diputado presente algo parecido a esto y que contenga muchísimas, no muchísimas quiero decir que contenga todos los temas que contiene el tema del alcoholismo y que lastima tanto a tantas familias en Yucatán y que está a la vista de todos, no hay que ser experto en el tema para ver que tanto el alcoholismo como todos los vicios, como es el juego, como es la drogadicción etc. pues tiene,

golpea a las familias, golpea la estructura social y pues bueno yo creo que todos queremos es el bienestar de todas las familias yucatecas. Muchísimas gracias”.

No habiendo más intervenciones, por lo que considerándose suficientemente discutido el dictamen, en forma económica, por unanimidad; se sometió a votación el dictamen en el que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los Artículos 253-A y 275-G de la Ley de Salud del Estado de Yucatán, en Materia de Venta de Bebidas Alcohólicas en el Estado, en forma económica, siendo aprobado por mayoría. En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

La Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**P)** Dictamen de la Comisión Permanente de Salud y Seguridad Social, por el que se modifica la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de Yucatán, de sus Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados de Carácter Estatal, en Materia de Igualdad entre Hombres y Mujeres y Pensión.

La Presidenta de la Mesa Directiva, en virtud de que el dictamen ya ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen, con el objeto de que sea leído únicamente el decreto contenido en el mismo, en forma económica.

Se concedió la dispensa del trámite de lectura, en forma económica, por unanimidad. En tal virtud, la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dio lectura al decreto.

#### DECRETO

**Por el que se modifica la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de Yucatán, de sus Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados de Carácter Estatal, en materia de igualdad entre mujeres y hombres, y pensión.**

**Artículo único.** Se reforma la fracción I del artículo 23; la fracción II del artículo 66; la fracción III del artículo 69; la fracción II del artículo 102, y el artículo 103; todos de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de Yucatán, de sus Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados de Carácter Estatal, para quedar como sigue:

**Artículo 23.- ...**

I. La esposa, a falta de ésta, la mujer con quien ha vivido como si lo fuera durante los cinco años anteriores a la enfermedad, o con la que tuviese hijos, siempre que ambos permanezcan libres de matrimonio. Si el trabajador o pensionista tienen varias concubinas ninguna de ellas tendrá derecho a recibir la prestación; del mismo derecho gozará el esposo de la servidora pública o pensionista o a falta de éste el concubinario, si reúne los requisitos anteriores.

**II y III...**

**Artículo 66.- ...**

**I.- ...**

II.-Por fallecimiento del Servidor Público por causas ajenas al servicio; se aplicarán las tablas de la fracción I del Artículo 64.

**III.- ...**

**Artículo 69.- ...**

**I y II ...**

III.-A partir de la fecha en que contraigan matrimonio o vivan en concubinato la viuda, el viudo, la concubina, el concubinario, el menor de edad y demás familiares o dependientes económicos del servidor público o del jubilado;

**IV ...**

**Artículo 102.- ...**

**I ...**

II.-A falta de cónyuge, la concubina, siempre que el servidor público estuviere libre de matrimonio y le hubiere dado el tratamiento de esposa durante los últimos cinco años. En caso de que existan

varias concubinas, ninguna de ellas generará derechos. Asimismo, será considerado, en su caso, el concubinario si reúne los requisitos de la presente fracción.

**III y IV ...**

**Artículo 103.-** La dependencia económica se justificará con información testimonial ante la autoridad judicial competente y con estudio socioeconómico realizado por el Instituto. Para la concubina, el concubinario y las personas no comprendidas como ascendientes directos en primer grado, la dependencia económica debe acreditarse que fue continua y no menor a los cinco últimos años de la fecha en que se ejerzan los derechos.

**Transitorio:**

**Artículo único.** Entrada en vigor. El presente decreto entrará en vigor 180 días después de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

**DADO EN LA SALA DE COMISIONES “SALA DE USOS MÚLTIPLES, MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**

**COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL.**

**PRESIDENTE:**

DIP: MANUEL ARMANDO DÍAZ SUÁREZ.

**VICEPRESIDENTE:**

DIP. MARCOS NICOLÁS RODRÍGUEZ RUZ.

**SECRETARIO:**

DIP. MIGUEL EDMUNDO CANDILA NOH.

**SECRETARIA:**

DIP. MARÍA TERESA MOISÉS ESCALANTE.

**VOCAL:**

DIP. LUIS MARÍA AGUILAR CASTILLO.

**VOCAL:**

DIP. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA.

VOCAL:  
DIP. LETICIA GABRIELA EUAN MIS.

Al término de la lectura del decreto, la Presidenta de la Mesa Directiva, indicó: “Diputadas y Diputados. El presente dictamen contiene el decreto por el que se modifica la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de Yucatán, de sus municipios y de los organismos públicos coordinados y descentralizados de carácter estatal, en materia de igualdad entre hombres y mujeres y pensión, con la que se materializa el hecho de poder garantizar a los familiares o dependientes económicos del servidor público el derecho a la pensión íntegra en caso de fallecimiento del trabajador al servicio del estado y los municipios, en consecuencia, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicito la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en estos momentos. Los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica”.

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por unanimidad.

Con fundamento con lo que establece la Fracción V del Artículo 34 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y 98 de su propio Reglamento, el Diputado Manuel Armando Díaz Suárez, Presidente de la Comisión Permanente de Salud y Seguridad Social, quien presenta el dictamen enlistado en el orden del día de esta sesión, solicitó el uso de la palabra; por lo que la Presidencia, se la concedió.



En consecuencia, en el uso de la palabra el **Diputado Manuel Armando Díaz Suárez**, manifestó: “Gracias una vez más Diputada Presidenta, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputa-

dos. Los integrantes de la Comisión de Salud y Seguridad Social que me honro presidir, nos hemos dado a la tarea de construir un producto legislativo derivado de las iniciativas presentadas, tanto por la Diputada Lizzete Janice Escobedo Salazar como por el Diputado Luis María Aguilar Castillo

en fechas 09 y 18 de septiembre del presente año, en el que se busca garantizar la igualdad y así mismo garantizar el tema de las pensiones, viudez y seguridad social en el Estado de Yucatán. Como siempre agradezco a todos los integrantes de la Comisión a los Diputados proponentes los felicito, porque yo creo que estamos abordando dos temas fundamentales como muchos muy, muy importantes y de gran trascendencia para nuestra sociedad, particularmente para los trabajadores al servicio del estado y los municipios. Estos Diputados que con la mayor disposición apoyaron para hacer de este entonces un dictamen que se traduzca en una reforma operable y de mucho beneficio, también comentar resultado del análisis colegiado que contiene una visión de cada uno de los que integran la Comisión. En primer momento quiero hablar de lo correspondiente la iniciativa presentada por la Diputada Lizzete Janice Escobedo Salazar cuya materia versa sobre la igualdad, la igualdad entre hombres y mujeres ha sido una lucha que se ha generado a lo largo de generaciones avanzando firmemente y destruyendo las barreras que lo limitan, el derecho humano a la igualdad está consagrado en el Artículo 4° en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en diversos tratados internacionales cuya finalidad es reconocer y salvaguardar los derechos humanos así como la protección y desde luego su procuración. La Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres reglamentario del Artículo 4° Constitucional, señala que sus objetivos fundamentales son los de promover la igualdad entre géneros y contribuir a la erradicación de todo tipo de discriminación, contribuir al adelanto de las mujeres y coadyuvar a la modificación de estereotipos que discriminen y promuevan la violencia de género e impulsar el desarrollo de programas que fomenten todo lo antes mencionado, estos principios deben ser siempre el pilar fundamental de la política pública del país en materia de igualdad. Ahora bien respecto a la iniciativa presentada por el Diputado Luis María Aguilar Castillo cuyo tema versa sobre la Seguridad Social de los Trabajadores Públicos, es importante destacar que el régimen de seguridad social burocrático tiene una gran trascendencia en nuestro país y su objeto es garantizar a las y los servidores públicos a sus familiares o dependientes económicos el derecho humano a la salud, a la asistencia médica, a la protección de los medios de subsistencia, sus prestaciones económicas y los servicios necesarios para su bienestar, individual y colectivo; así como garantizar el derecho a una pensión tras una vida de trabajo

en el servicio público, es una preocupación para cualquier persona sin distinción de su edad o de género el ser el aporte y soporte económico de una familia, el estado nos guardará tras la muerte la garantía de poder acceder entonces a una pensión y esto es más importante aún para los trabajadores al servicio público de nuestro estado, que en su Ley de Seguridad Social correspondiente crea el supuesto de que en su casa de morir por causas ajenas al servicio recibirá su familiar, sus beneficiarios una pensión, pero que lamentablemente a como está el día de hoy esa pensión se le ira descontando año con año hasta que llegue al 50 por ciento es decir a la mitad de su pensión, lo que ha considerado en esta iniciativa que no es justo y que viola muchas garantías y principios fundamentales, se debe entonces procurar, proteger los derechos humanos de los trabajadores al servicio público en nuestro estado; así como el de los dependientes económicos, dándole herramientas necesarias para proteger este derecho humano a la vida digna, en el presente dictamen se reforma la Fracción I del Artículo 23, la Fracción II del Artículo 66, la Fracción III del Artículo 69, la Fracción II del Artículo 102 y el Artículo 103 todos de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de Yucatán de sus Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados de Carácter Estatal, donde se establecen diferentes preceptos que a consideración de esta comisión mejorara radicalmente la igualdad en nuestro estado siendo los siguientes: 1.- igualdad ante el derecho a la asistencia médica por parte de los esposos de las servidoras públicas, eliminando condicionalmente que estos tenían que estar plenamente incapacitados para trabajar. 2.- reconocimiento como dependiente económico al concubino de la servidora pública es un punto importantísimo, eliminar la disminución de la pensión que es otros de los temas que ya he señalado, eliminar la disminución gradual de la pensión que recibe el beneficiario por el caso de la muerte de un trabajador por causas ajenas al servicio público. La verdad yo estoy muy contento en lo personal de ser parte de ser testigo de este trabajo, de poder estar presente en este momento en que se construye un dictamen que contiene la modificación de nuestras leyes, pero que además atiende una exigencia histórica de miles de trabajadoras y de trabajadores. Por lo anterior no solamente les expongo lo correspondiente al trabajo realizado en la Comisión de Salud con respecto a estos dictámenes; sino que en lo personal solicito el voto a favor del mismo a fin de garantizar

no solamente la igualdad entre hombres y mujeres de quienes laboran al servicio del estado; sino también conseguir con esto una pensión digna para todas y todos los que así lo requieran. Por su atención muchas gracias, es cuanto. Gracias Diputada”.

Al finalizar la intervención del Diputado Díaz Suárez, la Presidenta con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión el dictamen, instruyó a los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez y a los que estuvieren a favor con la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.



Se le concedió el uso de la palabra para hablar a favor a la **Diputada Lizzete Janice Escobedo Salazar**, quien dijo: “Nuevamente con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. La igualdad entre mujeres y hombres es un derecho humano fundamental plasmado en la Constitución en el Artículo 4º, sin embargo el acceso a este derecho ha sido históricamente más difícil para nosotras las mujeres. Hoy en día continuamos siendo las primeras víctimas de discriminación en el hogar, en área laboral, en la política y en otros espacios más, es por ello que desde esta Legislatura, la Legislatura de la paridad de género hemos impulsado importantes reformas que buscan eliminar este mal que nos afecta a todas y por ende, a toda la sociedad. Al inicio de este periodo presente una iniciativa para reformar la Ley de Seguridad Social para los Trabajadores Públicos del Estado de Yucatán de sus Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados de Carácter Estatal, mi propuesta contempló garantizar la igualdad de prestaciones laborales entre hombres y mujeres, eliminando prácticas discriminatorias que otorgaban menores prestaciones laborales a las mujeres. Presten atención, al día de hoy nuestra legislación actual señala que a diferencia de los hombres en el sector público, en el servicio público, las mujeres tienen que afrontar que a sus cónyuges o concubinos se les limite su asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia, prestaciones económicas y servi-



“LXII Legislatura de la paridad de género“

cios sociales que otorga el Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán, así de difícil de creer, este es un claro ejemplo de que las leyes fueron originalmente diseñadas cuando el rol del proveedor recaía exclusivamente en el hombre y las labores domésticas en la mujer, en donde si ésta accedía al servicio público no se concebía que podía ocupar puestos de gran relevancia y por ende, se menospreciaban sus prestaciones laborales. Hoy quiero reconocer la gran labor que han emprendido los integrantes de la Comisión Permanente de Salud y Seguridad Social encabezada por mi compañero el Diputado Manuel Díaz Suárez, al Diputado Miguel Candila por su convencido apoyo y a todos los integrantes de esta Comisión. Compañeras y compañeros Diputados les invito a votar a favor del presente dictamen que se pone en estos momentos a su consideración, pues con su aprobación estaríamos dando un paso muy importante en favor de la igualdad de los hombres y de las mujeres en nuestro Estado. Es cuanto”.



Se le otorgó el uso de la tribuna para hablar a favor al **Diputado Luis María Aguilar Castillo**, quien expuso: “Muy buenas tardes señoras y señores Diputados, con el permiso de la Mesa. Hoy es un día muy importante

ya que hoy si así lo tienen a bien, estaremos modificando la Ley Seguridad Social de los Trabajadores, es decir la Ley del ISSTEY, comentarles que esa iniciativa que presente el 9 de septiembre, es algo que han venido los trabajadores manifestando su inquietud por lo que puede generar lo que contempla la Ley, la seguridad social tiene por objeto garantizar a los servidores públicos y a sus familias, dependientes económicos el derecho a tener un tipo de pensión, quiero comentarles que actualmente la Ley del ISSTEY, en su Artículo 66 en la Fracción II dice que el servidor público que fallece por causas ajenas al servicio, a sus beneficiarios se les otorgará una pensión de acuerdo a las tablas establecidas, pero que irá disminuyendo al segundo año en un 10 por ciento hasta dejarlo al por ciento de la pensión original, algo que viene lesionando grandemente a los beneficiarios del trabajador, un trabajador siempre piensa ¿qué va a suceder con su familia si algo le sucediera?, que pudiera dejar de existir y siempre se piensa en cómo darles una seguridad, una estabilidad para poder vivir con dignidad. La Ley del Instituto de Seguridad Social contempla de manera clara cuando y como se adquiere el trabajador o sus de-

pendientes una pensión, es cierto que cuando tienen esa pensión pues en el primer año muy bien, pero ya cuando viene en el segundo año y sobre todo cuando los trabajadores que están en activo fallecen por causas ajenas al servicio pues van a ver el deterioro de su pensión por estas familias. Yo quiero reconocer el trabajo que se ha hecho en la Comisión de Salud que la verdad el Presidente el Doctor Manuel Díaz siempre se ha portado abierto a lo que son las opiniones, a la disposición de poder ayudar a cada uno de los Diputados en las iniciativas en sus propuestas y eso habla del compromiso que tiene con los trabajadores y con los servidores, mi reconocimiento a usted Presidente y a cada uno de los que integran esa Comisión. También quiero dejar claro que el Partido Nueva Alianza en la visión firme de proteger a los trabajadores y a sus familias es garantizando una seguridad social digna que reduzca la pobreza y la desigualdad social, es por eso que yo les pido señores Diputados y Diputadas que voten a favor de este dictamen, ya que es trascendental para los trabajadores y muchos me han preguntado, eso no lo sabía Diputado, que si llegara yo a fallecer a mi familia se le ira por causas ajenas al servicio, se le irá disminuyendo, hoy lo vamos a poder eliminar de la ley y haciendo una ley más justa y darle la tranquilidad a los trabajadores al servicio del estado que habrá una garantía y una certeza para su familia y eso habla del compromiso que tiene este Congreso, que ha estado trabajando por darle a la sociedad lo que le corresponde por derecho, pero sobre todo justicia, justicia social que es lo que se merece todo el pueblo de Yucatán. Muchas gracias”.

No habiendo más Diputados inscritos para la discusión, por lo que considerándose suficientemente discutido el dictamen, en forma económica, por unanimidad; se sometió a votación el dictamen por el que se modifica la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de Yucatán, de sus Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados de Carácter Estatal, en Materia de Igualdad entre Hombres y Mujeres y Pensión, en forma económica, siendo aprobado por unanimidad. En tal virtud se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado y a la Secretaría General para recabar las firmas.

La Presidenta, con fundamento en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la

dispensa del trámite de lectura de las Minutas de los asuntos aprobados, en forma económica, siendo aprobada por mayoría.

## V

IV.- En el punto correspondiente a los asuntos generales, la Presidenta de la Mesa Directiva, informó que se inscribieron los siguientes Diputados para hacer uso de la tribuna en el mismo orden: Luis Enrique Borjas Romero, Karla Reyna Franco Blanco, Warnel May Escobar, Marcos Nicolás Rodríguez Ruz y Leticia Gabriela Euan Mis.



En ese contexto, dio inicio a los asuntos generales el **Diputado Luis Enrique Borjas Romero**, quien expresó: “Muchas gracias Presidenta, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputa-

dos, ciudadanos que nos siguen a través de las redes sociales y quienes están igual aquí presentes. La desigualdad es uno de los problemas más arraigados en nuestra sociedad, se refleja a través como ya se ha mencionado en la jornada de hoy de la violencia de género, a través de la discriminación o través de la pobreza entre otras muchas manifestaciones, que herramientas tenemos para atender la tercera de las mencionadas pues para eso están los programas sociales, pero como nosotros podemos saber si los programas se están aplicando eficaz y eficientemente únicamente a través de la medición, evaluar un programa social es hacer referencia a una etapa fundamental del proceso de gobierno, proporciona insumos útiles para tomar decisiones presupuestales para juzgar la eficacia y la permanencia o la necesidad de cambio o remoción de un programa de gobierno o de una política pública, en México el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Desarrollo Social CONEVAL, evalúa a los Programas y Acciones de Desarrollo Social del Gobierno Federal y posteriormente emite el Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social que analiza el desempeño de la Política de Desarrollo Social en México, con el propósito de que la administración en turno cuente con evidencia e información para la elaboración, monitoreo o evaluación de sus planes y programas de gobierno y en Yucatán, ¿en Yucatán quien evalúa las acciones y decisiones tomadas por el ejecutivo en materia de desarrollo social, quien le informa al Gobernador si el resultado de las acciones emprendidas está cumpliendo su objetivo, pero más importante aún quien le

informa de manera objetiva a los ciudadanos el resultado del gasto social realizado?, la respuesta es sencilla los mismos que implementan se auto evalúan y por eso aparentemente todas las estrategias funcionan, todos los programas tienen buenos resultados en el combate a la pobreza en nuestro estado y si bien es cierto de acuerdo al informe de pobreza y evaluación 2020 para Yucatán publicado por el mismo CONEVAL, de 2008 a 2018 la pobreza en Yucatán disminuyó 6.2 puntos porcentuales al pasar del 47% al 40.8% de la población y la pobreza extrema en el estado también se redujo en 2.2 al pasar de 8.9 a 6.7, eso significa que cerca de 65 mil personas salieron de esta situación en un plazo de 10 años y que hubo alrededor de 23 mil 800 personas menos en pobreza extrema, que en contraste con la pobreza a nivel nacional solo se redujo en un 2.4% de ese mismo período al pasar del 44.4 al 41.9 eso nos indica que en Yucatán se va por buen camino, sin embargo de acuerdo con ese mismo informe del 2020 el 40.8 de la población de la entidad aún vive en situación de pobreza, es decir, 900 mil 500 personas de las cuales aproximadamente el 34.1 por ciento es de pobreza moderada y 147 mil 100 personas viven aún en situación de pobreza extrema, es decir que aunque el porcentaje de pobreza en Yucatán ya es menor al porcentaje nacional, a ese ritmo nos tomaría 10 o 11 administraciones más para acabar con la pobreza existente en este momento en la entidad, pero dadas las crudas condiciones mundiales, nacionales y locales que hoy atravesamos como consecuencia de la Pandemia provocada por el COVID 19 y los múltiples impactos de los fenómenos meteorológicos en el estado, se nos exige ser mejores, se nos exige que verifiquemos que cada peso gastado por el gobierno en desarrollo social realmente marque la diferencia y la diferencia está en saber cómo gastar, que los recursos sean etiquetados para las personas que realmente lo necesiten y que estos sean entregados en el momento que se requiere, pero esto solo lo podemos lograr si sabemos y podemos contar con un organismo autónomo que realice dichos estudios y evaluaciones, con expertos en las áreas como responsables de informar de manera objetiva que tan eficiente y eficaz es el gobierno en turno, al respecto en enero de 2019 el gobierno del estado firmó un convenio con el CONEVAL con el objeto de contribuir a la creación y uso de elementos de monitoreo y evaluación de la política social y sus programas en el estado, sin embargo en la cláusula sexta de ese convenio se establece que la información proporcionada para

el cumplimiento de dicho documento sea considerada como confidencial y esto no es aceptable en Yucatán, nosotros merecemos saber en qué y en quien se gastan los recursos destinados a los programas sociales y que resultado se obtiene de ese gasto, por ello el día de hoy presentaré una iniciativa que propone la creación de una Comisión Estatal de Evaluación de la Política de Desarrollo Social que será un órgano autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio y tendrá a su cargo la medición de la pobreza, la evaluación de los programas objetivos, metas y acciones de la Política de Desarrollo Social del Estado, también deberá emitir las recomendaciones que resulte necesarias y será la entidad responsable de integrar un censo de población en rezago y administrar a la vez el padrón único de beneficiarios de los programas sociales de la entidad, las cuales serán de carácter público y sujetos a una evaluación externa anual para evitar duplicidad en recibir los apoyos por parte de los ciudadanos y así también evitaremos que hayan preferencias partidistas, necesidad que se hace aún más fuerte precisamente en estos momentos que vivimos el día de hoy de procesos electorales, este debe ser uno de nuestros compromisos como la legislatura que está marcando la diferencia entre lo que no se hacía antes y lo que hoy se convierte en una realidad en materia de desarrollo social, que las ideas transformadas en iniciativas den resultados tangibles en beneficios de todos los yucatecos sin distinción alguna, en virtud de todo lo anterior someto a su consideración la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona el Capítulo Octavo del Título Séptimo de la Constitución Política del Estado de Yucatán, que crea la Comisión Estatal de Evaluación de la Política de Desarrollo Social en el Estado. Es cuanto compañeras y compañeros. Muchas gracias”.



En su turno de hacer uso de la tribuna, la **Diputada Karla Reyna Franco Blanco**, manifestó: “Gracias nuevamente Presidenta, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras, compañeros Legisladores, medios de comunicación que nos acompañan, público que nos sigue a través de las redes de este Congreso del Estado, Honorable Congreso del Estado de Yucatán. La suscrita Diputada Karla Reyna Franco Blanco, integrante de la LXII Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 35 fracción I de la Constitución Política; 16 y 22 fracción VI de la Ley de Gobierno del

Poder Legislativo ambos del Estado de Yucatán, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de Decreto que modifica el artículo 19 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, por lo cual me permito manifestar la siguiente: Exposición de Motivos. En el marco de la celebración del día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, que fue precisamente el día de ayer 25 de noviembre, encuentro propicia la ocasión para presentar esta iniciativa que tiene como fin principal la creación de un registro público sistemático de los delitos cometidos en contra de las mujeres, ya que todas las yucatecas y yucatecos debemos involucrarnos en la construcción y fortalecimiento de una cultura de igualdad de género y prevención de la violencia hacia las mujeres, actualmente de conformidad con lo previsto en la fracción V del artículo 21 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en Estado de Yucatán, corresponde a la Secretaría de las Mujeres la responsabilidad de Integrar, actualizar y administrar el Banco Estatal de Datos e Información sobre casos de violencia contra las mujeres, el cual incluye información sobre los casos de violencia de las mujeres de la entidad y las medidas de atención aplicadas en su caso, sin embargo la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en su artículo 49 fracción XXIII dispone que corresponde a las entidades federativas y al Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto por esta ley y los ordenamientos locales aplicables en la materia, crear un registro público sistemático de los delitos cometidos en contra de las mujeres, este registro se integrará a las estadísticas criminal y victimal para definir políticas de prevención en delitos, procuración y administración de justicia en el estado, en la Ley que hoy aplica, que es la Ley de Acceso a las Mujeres a una vida Libre de Violencia en el Estado de Yucatán, que tiene por objeto garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, a través de la regulación de los principios de actuación y mecanismos de coordinación entre las autoridades y las medidas de atención a las víctimas, es por eso que el día de hoy se propone la creación de este registro público de los delitos cometidos en contra de las mujeres de nuestro estado, con la finalidad a recabar la información de las niñas, adolescentes y mujeres que hayan sido víctimas de algún tipo de violencia ya sea física, psicológica o sexual, e instrumentar políticas públicas que puedan solucionar y registrar cualquier acto violento por razón de género, contemplando que

la información que contenga este registro se comparta con el Banco Estatal de Datos e Información sobre los casos de Violencia contra las Mujeres, para que en el ámbito de su competencia las respectivas autoridades registren la información y en su caso la turnen a las instancias involucradas para su atención, prevención, sanción y en su caso erradicación de la violencia en contra de las Mujeres, aunado a lo anterior también debo destacar la creación que este registro tiene diferentes objetivos: que incluya la clasificación de los hechos que tengan conocimiento, lugar de ocurrencia, lugar de hallazgo de los cuerpos, características sociodemográficas de las víctimas y del sujeto activo, especificación de la tipología, relación entre el sujeto activo y pasivo, móviles, índices de incidencia y reincidencia, consignación, sanción y reparación de daño, así como también proporcionar de manera periódica la información al Banco Estatal de Datos, con esto también se podría controlar la integración de la información a través de metodologías e instrumentos estandarizados y políticas de operación, dirigir la elaboración de estadísticas y diagnósticos, identificar situaciones que requieran medidas gubernamentales de urgente aplicación, en función de los intereses superiores de las mujeres en situación de violencia incluyendo la alerta de género, si bien es cierto que hoy en día, nuestro estado es considerado como uno de los más seguros que ha sido hasta inclusive ejemplo nacional por el trabajo que se realiza día a día en el ámbito de seguridad, no menos cierto resulta ser el hecho de que el número de mujeres de feminicidios, agresiones a mujeres entre otros han aumentado considerablemente, es por tal motivo que estimo de suma urgencia la necesidad de crear este Registro Público Sistemático de los Delitos Cometidos en Contra de las Mujeres, amén estar dando cumplimiento con lo establecido con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de igual manera se propone que esta información de mujeres, de niñas y adolescentes desaparecidas se publique en una página de Internet que deberá estar actualizada, estos datos deberán ser públicos y permitir a la población aportar información sobre los paraderos de las personas, de las niñas, de las mujeres desaparecidas, pero con estricto apego a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Yucatán, actualmente en la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, contempla que la Fiscalía General de la República sea la correspondiente a la creación de ese sistema, en el

estado por analogía se propone que esa facultad le corresponde a la Fiscalía General del Estado, compañeras y compañeros Diputados ninguna forma de violencia contra las mujeres se justifica, ayer lo decíamos, lo compartíamos en las redes sociales ¡ya basta!, sumémonos a la lucha hoy y siempre a esta lucha que es de todos, ni una más ni una menos. Por su atención muchas gracias”.

La Presidenta de la Mesa Directiva, dispuso un receso, en virtud de que en la Sala del Pleno solo se encontraban 14 de los 23 Diputados que registraron su asistencia.



Reanudada la sesión, se le otorgó el uso de la palabra a la **Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama**, quien desde la curul, expuso: “Únicamente Presidenta para dejar el precedente y pedirle una explicación a la Presidencia de la Mesa, una fundamentación Jurídica del receso que decretó habiendo el quórum reglamentario y sobre todo el porqué del dicho de la Presidencia que nos representa todo este Poder Legislativo, de decir ‘mande buscar a los Diputados’, cuando la Ley nos permite y nos obliga a que respetando el quórum reglamentario las sesión de pleno debe ser continuada, sobre todo cuando no había una discusión de por medio ni había una solicitud de receso, teníamos el quórum de 14 Diputados y me parece una total falta de respeto que no se apege al reglamento y decretó receso únicamente para mandar a buscar Diputados. Es cuanto”.

La Presidenta de la Mesa Directiva, respondió: “Con todo gusto Diputada hace usted una pregunta a la Presidencia de esta Mesa Directiva y con todo gusto le respondo probablemente desconozca también nuestro reglamento, pero no hay tal falta de respeto no se declaró falta de quórum, creo que a lo mejor no se escuchó el sonido por su curul, simplemente mande a buscar a los Diputados y con todo gusto se lo fundamento me está pidiendo usted una explicación, le pediría a la Diputada Fátima Perera Salazar me pudiera apoyar leyendo el Artículo 34 Fracción XXI”.

La Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dio lectura: “Artículo 34 son facultades y obligaciones del Presidente de la Mesa Directiva, Fracción XXI declarar recesos durante la sesión plenaria a fin de recabar opiniones, promover acuerdos o procurar condiciones que per-



mitan el adecuado desahogo del orden del día. Es cuanto”.

La Presidenta expresó: “Como le comentaba Diputada no era una cuestión de falta de quórum, estamos procurando tener a todas las y los Diputados para que pudiéramos continuar con el desahogo de esta sesión, yo le pediría por favor que tenga más respeto a esta Mesa Directiva; así como yo he tenido respeto con su persona en los momentos donde la Fracción Parlamentaria del PAN se retrasan en iniciar y esperamos que todos ustedes lleguen, he tenido esa consideración le pido por favor que no cuestione las decisiones de quien hoy dirige esta Mesa Directiva. Adelante Diputada”.



Se le concedió el uso de la voz a la **Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama**, quien desde la curul, señaló: “Con todo respeto Presidenta, solo le pido que se apegue al Reglamento porque en ningún momento dice

en la lectura que acaba dar la Diputada Fátima, que por solicitar la presencia de los Diputados se puede decretar un receso ahí está muy claro el Artículo y la Fracción, en donde dice que por acuerdos o a solicitud, entonces también le pido a usted respeto en la investidura de cada Diputado”.



Solicitó y se le otorgó el uso de la palabra al **Diputado Felipe Cervera Hernández**, quien desde la curul expuso: “Gracias Presidenta. Yo creo que ya nos quedó muy claro la fundamentación del procedimiento que

llevó la Mesa Directiva y le pediría que por favor continuemos con la sesión, para poder terminar de desahogar los temas pendientes. Es cuanto gracias Presidenta”.

La Presidenta de la Mesa Directiva, manifestó: “Así lo haré nada más si le voy a responder a la Diputada, merece todo mi respeto, procurar condiciones que permitan el adecuado desahogo del orden del día con eso respondo. Vamos a continuar”.



Se le concedió el uso de la voz al **Diputado Víctor Merari Sánchez Roca**, quien desde la curul, dijo: “Muchas gracias puedo entender la prisa de algunos Diputados, probablemente tengan cosas más impor-

tantes que esta sesión, sin embargo yo únicamente pedir también respeto creo que había pregunta de la Diputada Díaz Lizama hacia la Presidencia que me parece perfectamente válido y lo que no creo correcto es que en medio de la pregunta y la oportunidad de respuesta de la Presidencia, un Diputado pueda decir que se desestimen los comentarios y que se siga con la sesión. Muchas gracias”.

La Presidenta dio por respuesta: “Yo les quiero pedir verdaderamente a todas ustedes, a todos ustedes que guardemos la compostura venimos a legislar, en todo momento desde que iniciamos como Diputados se ha tenido consideración para las peticiones que han hecho las fracciones parlamentarias, se han otorgado recesos, se han considerado permisos, como así debe ser en esta Legislatura para que esto funcione, hoy se decretó un receso buscando que pudiera haber el quórum; que pudiera continuar el quórum que no pusiéramos esto en riesgo y que también tuviéramos respeto a las y los Diputados que habían solicitado el uso de la voz, yo les pido verdaderamente que así como esta Presidencia les ha tenido el respeto a todos ustedes, pudieran tener el mismo respeto para las decisiones que aquí se toman, si me permiten vamos a continuar con el desahogo de esta sesión”.



Continuando con las participaciones enlistadas, le tocó el turno de intervención al **Diputado Warnel May Escobar**, quien dijo: “Muy buenas tardes, Honorable Congreso del Estado de Yucatán, con el permiso

de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Legisladores, estimados amigos de los medios de comunicación y a todos que nos ven y escuchan a través de internet y redes sociales. Quien suscribe el Diputado Warnel May Escobar, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 30 Fracción V y 35 Fracción I de la Constitución Política; 16 y 22 Fracción VI de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, así como los Artículos 68 y 82 Fracción IV de su Reglamento, todos del Estado de Yucatán, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto que Reforma y Adiciona Disposiciones de la Ley de Protección al Medio Ambiente del Estado de Yucatán, al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. El crecimiento poblacional de Yucatán ha generado una fuerte demanda de nuevas áreas habitacionales en la “Zona Metropolitana de

Mérida” y en los principales municipios de Yucatán, lo que ha derivado en la ocupación de espacios que no se tenían contempladas dentro de un crecimiento orgánico y a corto plazo, el aumento de la demanda habitacional es debido a las altas calificaciones de nivel de vida y seguridad que tiene Yucatán a nivel nacional entre otros factores, este crecimiento si bien está determinado por un programa de ordenamiento ecológico y territorial, existen unidades de gestión ambiental donde coinciden los usos de suelo habitacional con los agropecuarios e industriales, lo que ha generado en años recientes problemáticas sociales por el tema de olores ofensivos derivado de la operación de granjas de aves, granjas de cerdos o industrias que generen estos olores de manera permanente o en lapsos de tiempo determinados y es que, el Estado se localiza en una planicie por lo que los vientos no encuentran barreras físicas que puedan ser un factor para la disminución de los olores generados por las actividades industriales o pecuarias, cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) afirman que Yucatán se encuentra a nivel nacional dentro de los principales productores en materia avícola y porcina, lo que redundará en un número importante de granjas de estas actividades en operación y próximas a su apertura debido al aumento en la necesidad del solventar las necesidades alimentarias de la región peninsular y para todo el país, la presente propuesta se genera con la finalidad de establecer un marco normativo de esta contaminación atmosférica emergente, debido a la cercanía de las zonas habitacionales a los sitios de producción pecuaria e industrial, si bien el artículo 95 de la Ley de Protección al Medio Ambiente del Estado de Yucatán establece a los olores como emisiones contaminantes a la atmósfera, los artículos subsecuentes versan sobre contaminación atmosférica por emisiones de fuentes fijas llámense calderas, chimeneas o calentadores y emisiones móviles que son los vehículos automotores, así el tema de olores es solo enunciativo, la contaminación por olores ofensivos constituye una seria problemática en materia de salud pública, aunque actualmente no se vea de esta manera; en diferentes estudios la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha encontrado que los olores ofensivos sí generan enfermedades a las personas tales como irritación de la garganta, pérdida del apetito, náuseas, dolor de cabeza, estados de ánimo afectados, etcétera, teniendo en cuenta lo anterior es de considerarse como una situación por la cual el Estado debe preocuparse y velar, así como atender las quejas

y buscar soluciones prontas a las inconformidades de los afectados, ya que no es sano ni agradable vivir respirando constantemente un aire de mala calidad, en condiciones tal vez de insalubridad y molestia, que amenacen la salud pública y los recursos naturales, por este motivo es importante generar el marco legal que rijan el funcionamiento de las industrias y el desarrollo de actividades generadoras de olores ofensivos y que la normativa asegure el bienestar de los ciudadanos, entendiéndose que es deber de las autoridades ambientales velar por la salud física y mental de quienes se vean amenazados por este tipo de contaminación atmosférica, en la actualidad existe tecnología para la detección de malos olores (Olfatometría Dinámica) y sobre todo existe la obligación del estudio a fondo de la problemática, así en este momento no hay razón para pasar por alto anomalías ambientales de este tipo, que bien pueden empezar con el síntoma de un olor ofensivo pero que a profundidad pueden evitar problemas que amenacen la salud pública y al medio ambiente y que podrían atacarse con diferentes métodos de remoción de olores que son aplicables y técnicamente viables en las industrias generadoras de este tipo de olores, por lo anterior, en uso de mis facultades y atribuciones, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto que Reforma y Adiciona Disposiciones de la Ley de Protección al Medio Ambiente del Estado de Yucatán, en Materia de Contaminación Atmosférica por Olores Ofensivos, de conformidad con el siguiente: Proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se modifican las fracciones XI y XXXII al Artículo 4 y se recorre el contenido de sus numerales subsecuentes; y se adiciona el Artículo 106-BIS a la Ley de Protección al Medio Ambiente del Estado de Yucatán, para quedar como sigue: Artículo 4.- Para los efectos de esta ley, se entenderá por: Contaminación atmosférica por olores ofensivos: la concentración de compuestos en el aire que por sus propiedades organolépticas, composición y tiempo de exposición puede causar olores desagradables, causando efectos molestos y perjudiciales en las personas debido a su hedor. Evaluación de los niveles de emisión de olores ofensivos, determinación de los niveles de emisión de sustancias o mezcla de sustancias de olores ofensivos que puede derivar en la aplicación de un plan de contingencia. Artículo 106-BIS.- Quienes realicen actividades que generen contaminantes por olores ofensivos, hacia la atmósfera, así como las industrias o empresas prestadoras de servicios, deberán instalar equipos o sistemas

“LXII Legislatura de la paridad de género“

para el control de sus emisiones que reduzcan su intensidad o tiempo de exposición. Asimismo deberán proporcionar toda la información que la autoridad estatal o las municipales les requieran, a efecto de integrar y mantener actualizado el inventario de fuentes de contaminación por olores ofensivos hacia la atmósfera. Transitorios. Artículo Primero.- El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. Artículo Segundo.- Se establece un plazo de 180 días para la actualización del Reglamento de la presente Ley. Dado en la sede del Recibo del Poder Legislativo, protesto lo necesario en la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, a los 26 días del mes de noviembre de 2020 y entrego copia impresa, así como digital de la iniciativa para los efectos conducentes. Es cuanto”.



A continuación, le tocó el turno de hacer uso de la voz al **Diputado Marcos Nicolás Rodríguez Ruz**, quien expuso: “Muy buenas tardes, con el permiso de la Presidenta y Secretarías de la Mesa Directiva,

compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación y para quien nos siguen en las redes a través del canal del Congreso local, hoy hago uso de la tribuna para hablar de un tema de salud muy importante, importantísimo para los hombres, pero que aún no quiere ser tratado abiertamente y hay que darle la importancia que representa, me refiero al cáncer de próstata y al cáncer testicular pues fundamental conocer la importancia de la detección temprana de estas enfermedades, el cáncer de próstata ocupa en el mundo el 4° lugar de todas las enfermedades cancerígenas y en México es la primera causa de muerte por tumores malignos en hombres de 65 años o más, desgraciadamente el 75% de los pacientes acuden al médico cuando el mal ya está muy avanzado lo que hace mucho más difícil tratarlos, en nuestro país es el tipo de cáncer más mortífero entre los hombres, pues en promedio al año muere el 10.5 a causa de ese tumor maligno respecto del total de las defunciones en hombres, es de menester señalar que la probabilidad de padecer ese tipo de cáncer aumenta rápidamente en hombres a partir de los 50 años y 6 de 10 casos se detectan en los mayores de 65, por lo que resulta importante realizarse al menos 1 prueba del antígeno prostático después de los 40 años, por otro lado y no menos importante también está el cáncer testicular frecuente entre los hombres de 15 a 35 años, la tasa

de curación en este tema es alta por lo que un abordaje terapéutico temprano y multidisciplinar es imprescindible, se estima que el 60% de los jóvenes no revisa sus testículos por pena, el 95% de los casos de este tipo puede ser curable si se detecta a tiempo, los auto exámenes regular de los testículos pueden ayudar en la identificación de este tipo de cáncer en su fase más temprana, uno de cada 250 varones desarrollara cáncer testicular en algún momento de su vida, cada año se diagnostican en México 5 mil casos de cáncer testicular, el 80% se diagnóstica en etapas avanzadas la edad, el historial familiar, la alimentación y los estilos de vida son factores que de acuerdo, al Instituto Nacional de Salud Pública (INSP) deben de tomarse en cuenta toda vez que inciden en las probabilidades de padecerlo, también hay que tomar en cuenta que la esperanza de vida del género masculino es menor comparada a la femenina, según las proyecciones de Consejo Nacional de Población (CONAPO), EN México se diagnostican anualmente 190 y 1 mil casos de cáncer de los cuales 84 mil fallece, el cáncer de próstata es el segundo más frecuente con 25 mil, lo encabeza el de mama con 27 mil 500 casos por año, por tal razón considero sumamente importante reflexionar sobre las recomendaciones que emite el Centro para la Prevención y Control de Enfermedades (CDC) a saber: alimentarse sanamente, mantener un peso saludable, realizar actividad física de manera regular, evitar el consumo de tabaco y alcohol y lo más importante realizarse pruebas médicas periódicas y pruebas de laboratorio con el afán de conocer más de mi cuerpo, la prevención piedra angular de control de diferentes enfermedades es vital para detectarlas con el objeto de evitarlas o bien descubrirlas a tiempo e impedir que se conviertan en crónicas y padecerlas por el resto de la vida o hasta sufrir de muerte prematura, siempre será más barato evitar y controlar a tiempo una enfermedad que tratarla en una etapa avanzada, celebro a las fundaciones y movimientos que en aras de crear conciencia sobre el cáncer de próstata y testicular emprenden campañas consistentes en ahorrar en su cuidado personal con el fin de generar un ahorro que pudiera ser implementado en acciones a favor de este padecimiento en relación a su prevención e investigación, ahora bien el bienestar de las y los mexicanos es una responsabilidad entre el estado y la población, es una tarea conjunta que debe de realizarse en un marco de conciencia y responsabilidad, en el marco del “Día Internacional del Hombre” que se verifico el pasado jueves 19 de noviembre y tomando como

referencia el 11 de junio como el “Día Mundial de Cáncer de Próstata” realizo este pronunciamiento en dos sentidos: primero.- para conminar a las autoridades de la salud de los distintos niveles de gobierno a realizar campañas de acciones de promoción sobre la prevención de enfermedades en forma constante y eficaz y en segundo: para llamar la atención de la ciudadanía, hacer un lado el tabú, la pena y el temor, romper resistencias y paradigmas, dejar atrás el atavismo para dedicar un día al cuidado de su vida, de su salud en este caso la masculina y acudir a las instancias correspondientes a realizarse un estudio, un chequeo o examen médico, dinámica que con toda seguridad hará la referencia de sus vidas para que la prevención sea un modelo a seguir. Es cuanto muchas gracias”.



Seguidamente y de acuerdo a las participaciones registradas, le tocó el turno a la **Diputada Leticia Gabriela Euán Mis**, de hacer uso de la tribuna, quien dirigiéndose a los presentes, señaló: “Presidenta de la

Mesa Directiva con su permiso, Diputadas, Diputados, asistentes a este Honorable Congreso, medios de comunicación, amigos de las redes sociales y en especial al pueblo de Yucatán buenas tardes. ‘El proceso de duelo permite buscar para tu ser querido un lugar que merecen entre los tesoros de tu corazón, es recordarle con ternura y sentir que el tiempo que compartiste con él o ella fue un gran regalo, es entender con el corazón en la mano que el amor no se acaba con la muerte’. Jorge Bucay, algunos momentos dolorosos son difíciles de soportar especialmente aquellos causados por la muerte de alguien que realmente amamos, pero todo es más fácil cuando tenemos a nuestro lado personas o instituciones que nos apoyan de todo corazón en momentos como estos de gran dolor es por eso que por instrucciones del Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador, el Director General del IMSS Zoé Robledo, indico que se entregaran 11 mil 460 pesos a los familiares de quienes perdieron la vida por la Pandemia, ese recurso será para gastos funerarios a familiares de personas fallecidas por la enfermedad COVID 19, detalle que este apoyo instruido por el titular del Ejecutivo Federal es universal porque llegará a todos aquellos que lo soliciten y se encuentren en este supuesto, sin importar su condición social, económica y si tienen o no seguridad social, agregó que se entregará de manera directa no se requiere de intermediario para la entrega de recur-

so y solo es necesario acceder voluntariamente a la plataforma digital [www.deudoscovid.gob.mx](http://www.deudoscovid.gob.mx), que estará disponible a partir del miércoles 2 de diciembre y para mayor información los interesados podrán enviar a partir de hoy sus preguntas al correo [apoyodedeudoscovid@dif.gob.mx](mailto:apoyodedeudoscovid@dif.gob.mx), por otra parte hago de su conocimiento del estado de Yucatán y de todo el país que el gobierno de México a través del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) brinda apoyo para cubrir los gastos funerarios a personas y familias sujetas de asistencia social o en situación de vulnerabilidad, es decir a quienes por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, económicas o sociales requieren servicios especializados para su protección y plena integración al bienestar, como lo establece el Artículo 4 de la Ley de Asistencia Social y este apoyo es completamente ajeno al apoyo a los deudos del COVID que el mismo DIF NACIONAL aplicará, hago un reconocimiento público desde esta tribuna del estado de Yucatán, al Licenciado Raúl Mustafa Yassin Jiménez quien es Director del Seguimiento a la Atención Ciudadana y Desarrollo Integral Infantil y así mismo a la Licenciada Mirian Mireya Bahena Barbosa quien es Directora General de Coordinación y Fomento a Políticas para la Primera Infancia, Familias y Población en Situación de Vulnerabilidad y a todo su equipo que amablemente brindaron asesoría a la Señora Yamile y quedando registrado para la historia el primer caso en Yucatán de este apoyo funerario del DIF NACIONAL con el folio P02204-20 brindado a una familia de la ciudad de Mérida, por este motivo hoy doy voz a la Señora Yamile agradeciendo el bálsamo para su alma y gente con visión humanista como la Licenciada Aidé del DIF NACIONAL, que la acompañó con sus asesorías en horas de la madrugada para tramitar dicho apoyo, se logró con éxito cubrir el gasto funerario por cremación para su familiar fallecida y mucha gente dudo de este apoyo funerario, pero fue la propia señora Yamile la que reconoció que el DIF NACIONAL cubrió todos los gastos sin que ella desembolsara ningún peso y ella muy agradecida quiso que todo Yucatán y México entero lo sepa y busquen más personas este apoyo, pidiendo informes a este número 5530032200 a la extensión 5395 que atiende las 24 horas, cuyo primer servicio en Yucatán fue asesorada por la Licenciada Aidé que por humildad omitió dar su apellido y que reconoció que era todo el equipo del DIF NACIONAL quien hacia posible esta noble acción, podrán hacer críticas al gobierno federal encabezado por el hoy Presidente Andrés Manuel López Obrador,



personajes políticos que tuvieron durante más de 36 años de gobierno neoliberal, la oportunidad de ayudar al pueblo de México y no lo hicieron hoy han perdido credibilidad y cada día perderán más. El DIF NACIONAL y todo el gobierno de México tiene como visión prioritaria por el bien de todos primero los pobres y te recuerdo a ti que me escuchas y puedes mirarme, que tú y yo libremos sabotajes, obstáculos y piedras en todo el camino de esta Cuarta Transformación, si todos vamos de la mano juntos seguiremos haciendo historia. Es cuanto”.



A continuación, el **Diputado Víctor Merari Sánchez**, en el uso de la voz, indicó: “Con el permiso de la Mesa Directiva. Que es absolutamente imposible no subir aquí a esta tribuna ante mensajes totalmente fuera de

la realidad, con mensajes absolutamente insensibles y que únicamente son la repetición de lo que siempre he comentado que es la mañanera, que es un adoctrinamiento y que veo que algunas personas son bastante susceptibles a ello, lamento muchísimo que las personas que le hacen la tarea algunas Diputadas y los Diputados no le expliquen bien, miren yo no puedo entender y lo digo con absoluta sensibilidad con profundo respeto y con mucha solidaridad a las familias que han tenido un fallecido por COVID 19 en todo el País, pero eso me hace recordar a las miles de personas que han perdido familiares por otra enfermedad como el cáncer; que por cierto este gobierno, el gobierno de MORENA, el gobierno de Andrés Manuel, falto absolutamente desde sensibilidad ha hecho todo lo posible por complicar el poder adquirir esos medicamentos y hay niños que están perdiendo la vida hoy por el cáncer, no entiendo cuál es la diferencia entre un fallecido por COVID y un fallecido por cáncer, por supuesto pensando también en los niños fallecidos por cáncer, me parece absolutamente insensible pararse aquí y decir gracias Señor Presidente porque les va a llegar un dinerito a los deudos, estoy seguro que ninguno de los familiares hubiera querido que se muriera un familiar por COVID, estoy totalmente convencido que si les preguntan qué quieres 11 mil pesos o la vida de tu familiar, totalmente cierto de que nadie quisiera a un familiar muerto, si ese dinero que hoy por seguramente cargas emocionales, persecución de conciencia están dando a los deudos que por cierto se acerca la época electoral, si ese dinero se hubiera invertido en poder reconvertir hospitales no estaríamos hablando de 104 mil muertos por

esta terrible enfermedad, si hubiéramos invertido ese dinero en poderles ayudar a los que combaten ferozmente en los hospitales el COVID 19, no estaríamos hablando de 104 mil muertos en palabras del Subsecretario de Salud López Gatell, la Pandemia debía dejar en México 60 mil muertos en un número catastrófico 80 mil, le recuerdo desde aquí al Secretario perdón al Subsecretario López Gatell, al Presidente de la República y a los que no tienen la claridad y se suben a defender lo indefendible, que van 104 mil personas fallecidas por COVID, muy por encima del número que decía el gobierno federal y no lo estoy inventando es un número que dio López Gatell, estamos por encima del manejo más catastrófico de una Pandemia de muchos países; inclusive de países de Latinoamérica y la insensibilidad de poder decir les van a dar un dinerito, que por supuesto que les hace falta absolutamente no solo a ellos a muchísimas familias, pero yo tengo hoy dos preguntas francas y claras que nos las hice desde mi lugar, porque ya sabemos la respuesta de la persona que tenía el uso de la voz anterior y que regularmente es no regularmente, la primera pregunta es: ¿Cuál es la diferencia entre un niño muerto de cáncer por falta de medicamentos y una persona que falleció por COVID?, ¿por qué es mejor y hay que celebrar que se les dé un dinero a los deudos en vez de invertirlo en la prevención? que eso era lo más importante y espero por congruencia, por valor, pero sobre todo por dignidad me respondan esas preguntas. Muchas gracias”.



Seguidamente, se le concedió el uso de la tribuna al **Diputado Miguel Edmundo Candila Noh**, quien expresó: “Voy iniciar pues primero, buenas tardes todos los medios que todavía se encuentran aquí en el

Congreso, a los medios que nos ven por las redes sociales y al público en general. Y voy iniciar porque no hay palabras cuando se nos va un familiar por una enfermedad que nadie trajo al mundo, que nadie dijo solamente para México y menos echarle la culpa a un Presidente que está haciendo todo lo posible por sacar adelante al país por medio de esa Pandemia, no imponiéndose que todos los estados que realmente hagan una iniciativa hacia ellos mismos como gobierno del estado a nivel nacional, para poder enfrentarlo porque no todos los estados son iguales, vamos a comparar un estado que somos vecinos de aquí Campeche, ahí no ha llegado la Pandemia no hay problema con esa enfermedad, para aquí el Diputado que me antecedió

que diga que no han hecho nada y todo lo demás, hicimos mucho aquí le recuerdo al Diputado Víctor Merari Sánchez que en esta tribuna se proporcionó 1 mil 500 millones de pesos para combatir la enfermedad que nadie tiene la culpa, que hizo el gobierno para que esto parara aquí que todos los días vemos que se sigue muriendo la gente, eso es lo que debe decir aquí el Diputado Víctor Merari, decir que ha hecho el gobierno para que paráramos esta Pandemia, no está aquí Andrés Manuel López Obrador como Presidente de República gobernando Yucatán, está aquí Mauricio Vila Dosal que es el que directamente tiene contacto con el estado y que paso ya se le olvido quien gobierna, quien está gobernando y que aparte de eso le dimos dinero y no ha justificado tampoco nada, tampoco ha mandado un mensaje que se ha parado la pandemia, que se le ayudado a los que han tenido COVID, que lo han atendido, hacer faramallas cualquiera lo puede hacer, yo mismo lo puedo hacer, me dan 1 mil 500 millones de pesos y hago circo, maroma y teatro todo eso lo puedo hacer, para decir vean señores como estoy haciendo pero no hay disminución de muertes, entonces lo que es maroma y teatro pues ya no existe en ese tema porque seguimos viendo muertes todos los días, veamos el periódico como dicen 100 muertes me da pena decirlo porque no debemos de jugar con la muerte de un ser humano, ¡bendito sea Jehová que en mi familia no ha pasado nada pero amigos cercanos sí, compañeros que han litigado, licenciados que han muerto de ello!, ¿entonces que paso? solamente nos paramos, criticamos y al que menos tiene responsabilidad y que ha dejado que todos los gobiernos actúen en la forma que el estado necesite reaccionar; entonces hay libertad no hay imposición, pero no han rendido cuentas y los Yucatecos exigen resultados cuenta, no solamente es pararse aquí en tribuna y criticar, criticar y criticar ellos tienen que demostrar que si de verdad está funcionando lo que están realizando aquí en el estado, se ha prohibido salir de noche, se ha prohibido venta de cerveza, se ha prohibido el cierre de demasiados negocios, aguantado el pueblo yucateco, pero siguen las muertes ¿entonces qué está pasando?, no hay un buen funcionamiento aquí en el sector salud debemos de razonar de ese lado y porque le echamos la culpa a alguien que no se encuentra en nuestro estado, para que nos diga que debemos de hacer o le vamos a decir al Presidente de España o al Presidente de Italia o de China, porque no nosotros creamos la Pandemia, ¿a quién le vamos echar la culpa? es fácil echarle la culpa a cualquiera, pero debemos

vivir la realidad estamos en Yucatán, tenemos un Gobernador se le ha dado en este Congreso recursos para que pueda manejar la Pandemia, no ha funcionado y ¿a quién le podemos reclamar? o ¿a quién le podemos exigir los yucatecos?, al de Campeche, al de Nuevo León, al de Querétaro, dónde vivimos los Yucatecos a nuestro Gobernador debemos de exigirle no nomas parar aquí y decir y decir y decir, por lo menos, por lo menos el Gobierno Federal con el sufrimiento que tienen las personas que todos sufrimos y que tampoco no hay cantidad alguna para pagar una vida humana; sino es para pagar una vida humana es para ayudarlos porque les costó el entierro, acaso el Gobierno del Estado (no entendible) los recursos y ya los hizo suyo para que diga yo pague los entierros de los de COVID, eso debió de haber hecho el Gobierno del Estado para eso se le dio los recursos, que ningún yucateco pague la cremación que sea pagado por el Gobierno del Estado y ese dinero nosotros se lo otorgamos y ese dinero es del pueblo, ¿acaso es del Gobierno del Estado? nada más quiero que me respondan, si es del Gobierno del Estado que no lo dé, pero a un yucateco debe costearle todo el entierro o la cremación que hayan sufrido, no es para mitigar, ni para justificar, ni para decir con esto ¡ya está pagado y mira estamos con ustedes y estamos no! con la enfermedad no se juega, pero por lo menos mitigamos el dolor de una familia que a veces no tiene ni para comer, jamás me ha gustado presumir, nunca me he tomado la foto ayudando a ninguna persona, pero yo he ayudado a personas que han sufrido esos problemas, si llegan a ver en mi face no estoy en ningún charco de agua, ni repartiendo una bolsa de mercancía, porque vergüenza me daría, porque dinero que gano aquí, que me paga el Congreso es del pueblo, me da vergüenza si tomo la bolsa de mercancía para que todos me vean y lo estoy agarrando de mi sueldo ¡no!, lo doy de todo corazón y el que me conoce y el que ha venido a verme aquí en el Congreso siempre se ha ido con la sonrisa en los labios porque los he apoyado, poco o mucho pero se los he dado porque lo que a veces viene uno aquí, una familia pide hasta con 100 pesos con eso come en el día da tristeza por lo menos mitigamos esa parte, entonces no hablemos de dolor cuando de verdad debemos ser una persona mesurada, tranquila y no estar haciendo acciones en donde de verdad parece que jugamos con el dolor del pueblo y no debemos de jugar con el dolor del pueblo, porque la verdad no es nuestro familiar pero me pongo en su lugar de ellos cuando perdemos a un padre y a

“LXII Legislatura de la paridad de género“

veces es el sostén de la familia se va, esa familia queda en un estado incierto, si están estudiando la primaria, si están estudiando la secundaria, si están en preparatoria, si están en carrera, cuando se va un familiar se desestabiliza una familia y jugar con la familias yucatecas es triste, es cuanto Diputada Presidenta”.



Al término de la exposición del Diputado Candila Noh, se le otorgó el uso de la voz al **Diputado Víctor Merari Sánchez Roca**, quien desde la curul indicó: “Muchas gracias lo que acaba de suceder es lo más cercano a una película de ‘Cantinflas’ y bueno los que no saben y no entienden pues no hay forma de ayudarles, si un Diputado ni siquiera se puede aprender mi nombre que lleva una r en vez de dos pues no hay forma de poder dialogar, yo apelo siempre a poder subir el nivel de debate en este Congreso que merece absoluto respeto y siempre se lo he tenido y espero que en discusiones futuras y posteriores podamos tener pues algo más constructivo y no una película de ‘Cantinflas’. Muchas gracias”.



Finalizada la intervención del Diputado Sánchez Roca, se le concedió el uso de la palabra a la **Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar**, quien manifestó: “Gracias Presidenta con su permiso y con el permiso de mis compañeros y compañeras Diputados que aún permanecen en este Recinto. Solicité hacer uso de la voz para comentarles que el hecho de subir a la tribuna, lo hago con el simple hecho de defender al gobierno de Andrés Manuel, así como en su momento algunos compañeros Diputados de otros partidos también lo han hecho, que han subido a defender a lo mejor cosas indefendibles y subo porque con mucha razón puedo argumentar, que puedo defender al gobierno de la 4T, que puedo defenderlo porque es un gobierno que ha sido sensible aunque no lo acepten, aunque no se quiera reconocer que ha sido un gobierno sensible, que si ha apoyado a la gente y está ayudando a la gente que más lo necesita, a veces es ilógico pensar el que te cuestionen que si ayudas ¿porque ayudas? y si no ayudas ¿porque no ayudas?, entonces ¿cuál es el sentido? me pregunto, ahora bien algunos compañeros siempre hablan de respeto y si me gustaría también ser recíproca y pedir ese respeto que cada Diputado y Diputada merece en este

Congreso local y respondiendo la pregunta de mi compañero Diputado que por cierto se ausento de este pleno, ¿qué cuál es la diferencia entre este apoyar a niños con cáncer y apoyar a familiares que han perdido a un ser querido por el COVID?, están sencillo de responder, ¿Por qué? Porque estamos viviendo ante una situación muy difícil, que estamos viviendo una Pandemia que nadie se esperaba y no podemos echarle la culpa a ningún gobierno, todos los gobiernos tanto a nivel federal como en todos los estados han hecho un gran esfuerzo y también hay que reconocerlo, también el gobernador del estado ha hecho ese gran esfuerzo para ayudar a la gente que hoy está padeciendo de este gran problema, es tan sencillo que mucha gente se quedó sin trabajo, muchas familias no tiene que comer, muchas familias no tiene el recursos para solventar todos estos gasto que hoy está aquejando a todo el pueblo yucateco y a todo el país y no se nos hace absurdo pensar en que un apoyo económico no sea algo justo para esas familias que han perdido a un ser querido por esta enfermedad, es lamentable también que se utilicen términos y se quiera tratar de ofender las palabras que algunos Diputados en esta tribuna han externado, no se me hace justo y es toda mi intervención y el día que sea necesario subir y defender al gobierno de la 4T lo vamos hacer le duela a quien le duela. Es cuanto”.



Concluida la exposición de la Diputada Perera Salazar, se le otorgó el uso de la palabra a la **Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama**, quien externó: “Gracias Presidenta con el permiso de la Mesa Directiva, de los señores y señoras Legisladores, público, bueno ya no hay público, pero nos están viendo en redes, muy buenas tardes. Bien decía aquí quien me antecedió en el uso de la palabra, que no se puede defender lo indefendible definitivamente no se puede, ayer hubo una publicación en donde mencionaba que entre los países que mal manejaron y están mal manejando la Pandemia; así como sus acciones México está en el último lugar, ósea el País que peor ha manejado la Pandemia es México, sin embargo aquí en Yucatán la semana pasada el subtítulo de salud dijo: que Yucatán se iba amarillo en el semáforo nacional, que Yucatán ya había controlado la Pandemia aquí se viene a decir otra cosa, aquí se viene a decir que reclamen al Gobernador Vila, que hay que defender al Gobernador López Obrador, que hay que aplaudirle su programa de darle a las fami-

lias que han perdido un ser querido, un dinero que estoy segura esa familia hubiese querido tener antes desde el momento en el que se le diagnóstico, que estoy segura que los miles de yucatecos que vivimos aquí preferiríamos que ese dinero se hubiese invertido en controlar la Pandemia de la forma más eficaz con miles y miles de pruebas para el COVID, que se hicieran gratuitamente y que en vez de dar ese dinero a gente que hoy está llorando y lamentado una pérdida humana se hubiese utilizado para pruebas de COVID a toda la población en general, para darle cubre bocas a toda la población en general, que si bien aquí se está cuestionando que el Gobernador Vila solicitó re direccionar recursos de su presupuesto para la Pandemia vean el resultado el tiempo nos dio la razón, es Hugo Gatell quien está diciendo que ya estamos en semáforo amarillo; sin embargo con toda responsabilidad el gobierno del estado ha dicho que se mantiene en naranja y ¿Por qué?, porque tenemos que tener precaución, porque es una Pandemia no es alerta de salud solo en Yucatán, es una Pandemia a nivel internacional y que como todo gobierno llámese municipal, estatal, federal y de todo el mundo nadie tiene la varita mágica para solucionarlo, nadie tiene hoy en día la solución para terminar con la Pandemia, no hay una vacuna, no hay un tratamiento y creo que en vez de venir a decir vengo aquí a defender a la 4T con todas mis fuerzas y con todo mi corazón, es decir señores busquemos juntos las soluciones, logremos que la gente, la ciudadanía crea en sus legisladores de no estar defendiendo lo indefendible, de venir aquí ¡sí! a querer presumir un programa nuevo de apoyo a la gente que se le murió una persona por COVID lamentablemente, desde eso vengamos a proponer aquí ¿Qué es lo que se puede hacer para ayudar a los ciudadanos?, aquí decía el Diputado Miguel Candila que a él le daría vergüenza repartir una despensa, le aseguro que a la gente a que se lo va a dar no le daría vergüenza recibirlo, porque hoy en día existe mucha necesidad, hoy en día nosotros somos responsables también y lo demostramos con nuestro voto en este pleno de darle los recursos, los instrumentos al gobierno del estado para que pudiera apoyar a la ciudadanía, hoy en día podemos comprobar que fueron miles de yucatecos casa por casa que recibieron apoyo alimentario, que recibieron los pescadores su apoyo durante la Pandemia, durante la veda, que la gente del campo recibió y sigue recibiendo el programa peso a peso, que aún con los recortes y más el próximo año señores en donde eliminaron muchísimos programas que ser-

vían a los yucatecos a todo el sureste mexicano como es el FONDEN hoy día no lo tendremos, el próximo año 2021 viene difícil para todos y repito que bueno que aquí dijeron que no se puede defender lo indefendible, porque tiene toda la razón la Diputada que me antecedió no se puede, con eso cierro diciendo que a lo que nosotros nos toca como Partido Acción Nacional, como Bancada del PAN es seguir respaldando todas a las acciones del gobierno del estado que tengan que ver no solo para sobrellevar la Pandemia; sino también para ayudar a los ciudadanos a salir adelante, a los ciudadanos en vida y aquellos que están hoy sufriendo en una clínica y tratando de sobrevivir a un mal que nadie de nosotros se esperaba como es el COVID 19. Es cuanto. Muchas gracias”.



Finalizada la intervención de la Diputada Díaz Lizama, se le concedió el uso de la tribuna al **Diputado Miguel Edmundo Candila Noh**, quien desde la curul expresó: “Gracias Diputada Presidenta. No dije

que no se repartieran mercancías, dije que me daría vergüenza tomarme una foto repartiendo mercancía eso es lo que yo quería aclarar, porque yo dije precisamente que he ayudado pero sin hacer esas acciones y también mencioné que tampoco me he mojado los pies para poder ayudar a la gente, lo he hecho desde la tribuna y he hecho las reformas necesarias para que no vuelvan a suceder esos actos cuando haya lluvia, al igual no es precisamente hacer esas acciones; sino que plasmarlos y aprobarlos para que realmente el ciudadano se dé cuenta que todos los Diputados que se mojan los pies efectivamente están dispuestos a cambiar la Ley, porque de nada sirve mojarse los pies si al final habiendo una iniciativa, pues ningún Diputado quiere aprobarlo eso es lo más triste de esas acciones y con el respecto del Diputado Víctor Merari Sánchez Roca perfectamente se bien su nombre y con mucho respeto lo digo y aquí Cantinflear yo lo daría en el sentido de él, porque el si cantinflea mucho dice una acción dice otra acción, pero no se está plasmando con hechos eso es cantinflear digo una cosa pero jamás se hace y por eso lo dije claramente para responder al Diputado Víctor Merari que ya no se encuentra ahorita en el pleno que siempre así lo hace, primero determina, platica, habla en el pleno y luego no escucha para que él sepa que si se le responde con certeza y lo digo con mucho respeto, porque todos los Diputados aquí de verdad tiene mi respeto Diputadas y Diputados, a nadie



“LXII Legislatura de la paridad de género“

voy a ofender pero si vamos hablar con la verdad, porque cantinflear es una ofensa y no debemos ofender, nuestro Reglamento del Congreso no lo permite pero no importa, así se dan a conocer públicamente que Diputado es y como es. Es cuanto Diputada Presidenta”.



Para finalizar con los asuntos generales, se le concedió el uso de la voz al **Diputado Luis Hermelindo Loeza Pacheco**, quien manifestó: “Buenas tardes a todos mis compañeros, los medios de comunicación y todavía a las personas que se encuentran presentes. No voy hacer un predicador de Dios pero nosotros estamos peleándonos como humanos y sabemos que a través de la historia que paso, que sucedió, hubo diluvio ¿Por qué?, porque la gente ya estaba peor y después quemaron Sodoma y Gomorra, que sucede ahora en las escrituras está escrito que habrán pestes, habrán tempestades que nadie podrá controlar, nosotros le estamos echando la culpa al Gobierno Federal, estamos echando la culpa al Gobierno Estatal, ellos están haciendo lo que pueden hacer ambos están buscando solución a los problemas que hay en el país, yo sé que ninguno de los dos queda con los brazos cruzados, buscan medios maneras de solucionar los problemas que acatan el país y no nos sigamos peleando vamos a buscar soluciones, el cáncer hace años que existe no sé si a las autoridades anteriores hicieron por detener el cáncer, ¿quién lo ha hecho? Nadie ni los mejores médicos detienen el cáncer ni la persona que tenga mucho

dinero, ni con su propio dinero sana ni detiene la enfermedad ¿por qué?, cada ser humano no tiene la capacidad de resolverlos, pero les repito de que eso escrito esta, no tenemos que estar peleándonos tenemos que conformarnos con lo que venga adelante. Es cuanto Diputada muchas gracias”.

**VI** V.- No habiendo más asuntos que tratar se propuso la celebración de la siguiente sesión, para el día miércoles dos de diciembre del año en curso, a las once horas; siendo aprobado por unanimidad.

VI.- Se clausuró formalmente la sesión, siendo las catorce horas con cincuenta y un minutos del día veintiséis del propio mes y año, levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.

PRESIDENTA:

(RÚBRICA)

DIP. LIZZETE JANICE ESCOBEDO SALAZAR.

SECRETARIAS:

(RÚBRICA)

DIP. FÁTIMA DEL ROSARIO PERERA SALAZAR.

(RÚBRICA)

DIP. PAULINA AURORA VIANA GÓMEZ.